

Leer la verdad



**ALGUNAS CLAVES SOBRE EL TOMO
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES
DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN
SOBRE DE LA VERDAD**

Leer la verdad:

**Algunas claves sobre el tomo,
Hallazgos y recomendaciones
del Informe Final de la Comisión
sobre de la Verdad**

**Serie de artículos de análisis
del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
-Cajar-**

**Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
CAJAR**

2023

Leer la verdad:

Algunas claves sobre el tomo, Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la Comisión sobre de la Verdad

© Colectivo de Abogadas y Abogados José Alvear Restrepo (Cajar), 2023

Una publicación de:

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo - Cajar.

Edición y coordinación:

Eje Defensa del territorio y lucha contra la crisis climática

Corrección de estilo:

Efrén Mesa Montaña

Fotografías:

Archivo Prensa Cajar.

Diseño, diagramación:

Ediciones Ántropos Ltda.

www.edicionesantropos.com

Bogotá, D.C.

Esta publicación ha sido financiada por La Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo ASDI a través de ForumCiv y la Fundación Sueca para los Derechos Humanos. Los financiadores no comparten necesariamente las opiniones expresadas en esta publicación. Estas son responsabilidad del autor.

Esta es una publicación de carácter informativo y está prohibida su venta. Queda autorizada la reproducción parcial o total de este material, siempre y cuando se respete su autoría y se cite la fuente.

Presentación

El pasado 28 de junio de 2022, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), presentó su Informe Final en cumplimiento del mandato otorgado por el Acuerdo Final de Paz suscrito entre la guerrilla FARC – EP y el Estado colombiano. Son once tomos que contribuyen al reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos, a la visibilización de las múltiples violencias que han dejado profundas heridas en nuestro país, a la comprensión de las dinámicas del conflicto armado y a la formulación de recomendaciones que pueden operar como garantías de no repetición.

A pesar de los indudables aportes, nos hubiera gustado, como acompañantes y víctimas de crímenes de Estado, que se señalara de manera más clara la ocurrencia de un genocidio político contra amplios sectores de la población y la responsabilidad estatal en el mismo, como estableció el Tribunal Permanente de los Pueblos que sesionó en Colombia el año pasado. Así mismo, tal y como lo documentamos y argumentamos en decenas de informes presentados al Sistema Integral para la Paz, que se diferenciara entre hechos del conflicto armado,

entendidos como consecuencias del enfrentamiento entre grupos armados, por un lado, y hechos de violencia sociopolítica entendida como acciones deliberadas para afectar proyectos políticos y sociales de transformación, por el otro.

Aun con estas ausencias, como defensoras y defensores de derechos humanos y representantes de víctimas de crímenes de Estado, acogemos las recomendaciones que plantea el Informe Final y trabajaremos por su efectiva implementación en los escenarios jurídicos, políticos y sociales.

En cumplimiento de esa tarea, y como contribución a la labor de pedagogía y análisis crítico a la que estamos llamadas y llamados, presentamos esta serie de documentos que condensan, de manera sintética, los enunciados del tomo Hallazgos y recomendaciones, en doce entregas correspondientes a cada uno de los capítulos del Tomo, cada una de las cuales finaliza con una mirada crítica del capítulo, en la expectativa de continuar el diálogo social iniciado por la CEV sobre la manera como entendemos el conflicto armado y la violencia política, sus efectos sobre las víctimas, la verdad y las garantías de no repetición, hacia la construcción de una democracia más sólida y de un auténtico Estado Social de Derecho.

Igualmente, como anexo a esta publicación y en desarrollo de esta labor de difusión del Informe Final, com-

partimos en la parte final de esta publicación un código QR con enlace a las recomendaciones dirigidas al Estado y la sociedad, con el propósito de que la ciudadanía pueda hacer seguimiento y exigencia de su efectivo cumplimiento como contribución a la construcción de paz y garantías de no repetición.

Diciembre de 2022



Capítulo I:

La Colombia herida

Hallazgos generales

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (en adelante “CEV”), inició el tomo de *Hallazgos y recomendaciones* de su *Informe Final* con un abordaje del sufrimiento de las víctimas y los impactos del conflicto armado en los colombianos y colombianas. Este capítulo está construido a partir de las experiencias de las víctimas, resaltando tanto los efectos que causaron los hechos, como sus formas de resistencias. De manera general, se pueden apreciar algunos hallazgos comprendidos en cuatro acápites referidos a: i. Acercarnos a la experiencia de las víctimas, ii. Sobre la Colombia herida y los impactos en la vida cotidiana, iii. Los impactos de la degradación de la guerra y iv. Los caminos de la reconstrucción.

En primer lugar, el capítulo identificó dos consecuencias del recrudecimiento del conflicto armado interno: i. una sociedad urbana que siguió adelante sin mirar lo que ocurría en las zonas rurales y ii. la imposición de una visión dualista del conflicto que enmarcó a las personas como amigos o enemigos

(bueno o malo), sembrando la idea de que se podía eliminar a quien pensaba diferente.

Adicionalmente, se determinó el *negacionismo* como un factor de persistencia del conflicto y la violencia en los territorios, sumado a otros elementos, como la estigmatización y señalamientos a ciertos sectores de la población. Lo anterior, trajo como consecuencia la deshumanización que se constituyó como un aspecto relevante para mantener la guerra. En ese sentido, se identificó que la insensibilidad, el desapego emocional y desestabilización de las relaciones como sociedad son una consecuencia psicológica de la guerra.

En este capítulo, la CEV reconoció las afectaciones en niñas y niños al haber crecido en un contexto que manifestaba diferentes dinámicas de la guerra, indicando que uno de los impactos más significativos se relaciona con que esta población no avizora un futuro.

Así mismo, se estableció que los múltiples intentos impulsados por parte de los movimientos sociales y políticos para consolidar la paz y que resultaron fallidos, generó impactos en la sociedad. Concretamente, la persistencia de la impunidad condujo a que las víctimas perdieran esperanza en la justicia. Por esta razón, el informe resaltó las formas de resistencia de las víctimas como un mecanismo para minimizar los impactos del conflicto.

El capítulo señaló que, desde la década de los 70, se instauró un régimen excluyente dominado por las élites en la lucha por el poder político y el poder por la tierra. La dinámica de la guerra por la tenencia de la tierra se concentró en contra de la población campesina. Así, se mencionó que los diferentes grupos armados y actores económicos y políticos tienen responsabilidad debido al contexto que hizo posible la comisión de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Posteriormente, la lucha por el territorio trascendió a imponer dinámicas, como el narcotráfico, el lavado de activos y proyectos extractivos.

Todo ello conllevó la pérdida de modelos de vida, procesos organizativos y de producción agraria tradicional, ocasionado por el despojo de tierras y el desplazamiento forzado.

También, se determinó la existencia de una estigmatización hacia el movimiento social, debido a que los actores armados relacionaban sus luchas con las dinámicas del conflicto armado interno y que, en otras ocasiones, las comunidades se vieron obligadas a colaborar con estos grupos. De esta manera, reconoció como poblaciones más afectadas a: i. Población campesina; ii. Población urbana empobrecida; iii. Pueblos étnicos; iv. Mujeres en situación de pobreza; y, v. Niños, niñas y jóvenes en zonas rurales o urbanas marginalizadas.

De acuerdo con la CEV, las víctimas fueron invisibilizadas y su reconocimiento se dio debido al impulso que tuvieron para dar a conocer lo sucedido a través de las organizaciones de derechos humanos, destacando el litigio nacional e internacional como una forma de resistencia. La CEV reconoció que escenarios como este son el resultado de la lucha de las víctimas.

Otros elementos relevantes son la necesidad de obtener la verdad como un mecanismo para mitigar el dolor, la importancia del reconocimiento y la necesidad de eliminar los prejuicios sobre quienes estaban en una situación de estigmatización. La CEV indicó que, con el tiempo, las víctimas pasaron del sufrimiento a iniciar un proceso de reivindicación buscando verdad y justicia, negándose a olvidar como una forma de resistencia. En ocasiones, las víctimas iniciaron diálogos directos con los grupos armados con la finalidad de frenar la violencia.

La CEV estableció que, entre 1998 y 2008, hubo una agudización de la guerra y victimizaciones en contra de la población civil que se extendió a los diferentes territorios, de manera que, en este periodo, se produjeron el 75% de las víctimas del conflicto armado según los registros oficiales, lo cual generó un trauma colectivo y social. En este capítulo, la CEV puso de presente que etapas de la historia, como el

Frente Nacional, no funcionó para aliviar el trauma; por el contrario, lo extendió en el tiempo. Otro suceso que marca este trauma, es el asesinato de candidatos presidenciales que tenían una opción alternativa a quienes ostentaban el poder y otros hechos, como los estados de conmoción interior.

Sobre todos estos episodios ilustrativos, la CEV reconoció que el dolor individual, familiar y colectivo trasciende el cuerpo y perfora el alma de la sociedad.

De manera puntual, la CEV señaló que las nuevas generaciones están atravesadas por diferentes tipos de victimización. Incluso, en ocasiones, tuvieron que cambiar sus nombres para evitar ser perseguidas como consecuencia del estigma. Estas situaciones se evidencian actualmente, pues la CEV reconoció que, cuando se avocinan propuestas de cambio promovidas por la juventud, se responde con violencia. Al respecto, en otro apartado se refieren las movilizaciones sociales de 2021, señalando que este episodio constituye un aliento de esperanza y el posicionamiento de una idea distinta dirigida al rompimiento del ciclo de violencia.

El capítulo también se centra en las afectaciones a la salud generadas por la multiplicidad de hechos victimizantes. Después de los hechos, hubo un aumento significativo del deterioro de las condiciones de salud ocasionado, principalmente, por la zozobra, la guerra sufrida y el riesgo latente de que la violencia pudiera

repetirse. La Comisión reconoció que, pese a que las víctimas sufren de manera prolongada los efectos de la victimización, no existe un componente efectivo de rehabilitación.

Finalmente, La CEV identificó que hubo efectos en haber reconocido de manera tardía la existencia de un conflicto armado interno; también, que hubo una normalización de las dinámicas del conflicto armado interno, una falta de respuesta institucional y una desprotección hacia la población. Todos estos factores generaron una degradación del daño y una deshumanización.

Elementos de reflexión

Desde nuestra perspectiva, existen algunas preocupaciones en el abordaje del capítulo *La Colombia Herida*. En primer lugar, no se mencionan de manera puntual las responsabilidades del Estado en la comisión de graves violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado interno y los eventos perpetrados en razón de la violencia sociopolítica, como un pilar fundamental para esclarecer la verdad, pues, como se ha insistido en diferentes documentos, los hechos perpetrados como consecuencia de este tipo de violencia, deben ser diferenciados de aque-

llos eventos que se enmarcan netamente dentro del desarrollo del conflicto armado interno.

De igual manera, observamos con preocupación que dicha distinción tampoco se extiende al mencionar la responsabilidad de otros actores políticos y económicos. Aunque se menciona la existencia de unas lógicas sobre el concepto de *enemigo* que se ensañaron en contra del movimiento campesino, sindical y organizativo en general, este capítulo establece que todos estos sucesos hicieron parte de la dinámica de la guerra.

Sumado a lo anterior, en el capítulo se mencionó que el concepto del enemigo fue utilizado para hacer señalamientos a diferentes sectores políticos y sociales y, en razón de ello, perpetrar diferentes violaciones a los derechos humanos. No obstante, no hizo referencia expresa a la responsabilidad del Estado en la creación del concepto del *enemigo interno* y la aplicación de la doctrina de seguridad nacional.

La CEV, manifestó la necesidad de reconocer el sufrimiento de todas las víctimas, que no alude a la equiparación de responsabilidad entre el Estado y los otros actores armados, sino a empatizar con el dolor de todas, y también identificó el impacto que significó que, durante décadas, sólo algunas víctimas fueran reconocidas con esta calidad, negando la existencia de otras.

Sin embargo, es importante señalar que, aunque reconocemos que se intenta integrar los daños e impactos de las víctimas y las formas de resistencias llevadas a cabo durante décadas, un inventario integral de daños plantea desafíos en la identificación y diagnóstico en sus diferentes dimensiones (individual, familiar, colectivo y territorial) y con la inclusión de diferentes enfoques diferenciales y de género que resultan de gran relevancia para presentarle a la sociedad colombiana y al mundo la forma indiscriminada en que se afectaron las formas de vida y el relacionamiento de las víctimas. En el presente capítulo echamos de menos el proceso metodológico en que se llevó a cabo para realizar el diagnóstico de los daños; su abordaje en este capítulo se realizó de una forma general que no permite evidenciar **hallazgos** concretos que den una orientación más adecuada para la formulación de una política pública de reparación integral que materialice la recomendación que la CEV realizó en ese sentido.

Es muy significativo que la CEV haya reconocido los impactos sobre la naturaleza y el territorio. No obstante, al abordar este aspecto, este capítulo no identifica los daños que requieren la aplicación de enfoques diferenciales y de género, por ejemplo, no hay menciones al enfoque interseccional que se requiere al abordar afectaciones a la salud física y psicológica de mujeres indígenas cuando sus territorios han sido afectados.

Si bien la CEV dedicó otro tomo del Informe, *Mi cuerpo es la verdad*, a examinar las violencias contra mujeres y personas LGBTIQ+, sus factores explicativos y efectos, consideramos que en este apartado, al poner de presente las vivencias de las víctimas y brindar recomendaciones en aspectos tan importantes que incluyen políticas públicas de reparación con un componente de rehabilitación, debió ser más enfático en presentar hallazgos concretos sobre los diferentes tipos de daño que sufren las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas.

Así mismo, dentro de los hallazgos de este capítulo, la CEV señala que el Estado siguió funcionando en la forma, con una división de poderes, elecciones libres y leyes garantistas y medios de comunicación independientes, señalando que, a pesar de la violencia, no se dio una crisis política. Esa afirmación permite preguntarnos: ¿realmente se puede describir al Estado colombiano con estas características cuando, incluso, la creación de políticas y otros mecanismos legales también permitieron la violación masiva de derechos humanos?

De otro lado, el capítulo abordó las formas de resistencias de las víctimas, haciendo especial énfasis en las movilizaciones sociales o litigios llevados a cabo por organizaciones de derechos humanos y las

víctimas. No obstante, consideramos que, aunque es una mención importante, no se relacionaron otras formas de resistencia a nivel comunitario con los diferentes enfoques diferenciales y de género.

Finalmente, es preciso resaltar que, aunque la CEV reconoció de manera general responsabilidades de diferentes actores armados y actores económicos y políticos en diferentes dinámicas de la guerra, en el último acápite de este capítulo se identificaron desafíos a futuro que trasladan a la sociedad y a las víctimas la carga de asumirlos, sin establecer de forma concreta las acciones que los diferentes actores deben adoptar para la superación de los mismos. Dichos desafíos son: i, potenciar una conciencia social sobre el bien y el mal; ii, cruzar las fronteras de la solidaridad; iii, despolarizar las actitudes y creencias; y iv, fortalecer los procesos territoriales.

Capítulo 2:

Por una democracia sin violencia

En su capítulo, “Por una democracia sin violencia”, la CEV aborda, como aspecto general, la lucha alrededor de la construcción de la democracia en nuestro país. Con este fin, a partir de un recuento histórico de los diferentes intentos de construir una paz estable y duradera en las últimas seis décadas en Colombia, la Comisión se refiere a tres pactos o acuerdos: i. el Frente Nacional; ii. la Constitución de 1991 y, iii. el Acuerdo Final de Paz.

Hallazgos generales

El capítulo parte de una conclusión fundamentada en datos: en Colombia hubo una guerra selectiva y masiva, en la cual se intentó eliminar a un “enemigo ampliado”. Esto significó que el conflicto se dirigió en contra de un enemigo cuya comprensión se extendió paulatinamente en el objetivo de destruir apoyos reales y, sobre todo, imaginarios de la contraparte. Así fue como se dirigió de manera mayoritaria hacia la población civil bajo la perversa pretensión de “quitarle el agua al pez”.

Un ejemplo de esto es que, hacia finales de la década de 1990, los paramilitares sólo excepcionalmente se enfrentaron en combates con las guerrillas: atacaron principalmente a la población civil, al tiempo que se propusieron acabar con sectores críticos como defensores de DDHH, periodistas, investigadores judiciales, etc. De esa manera, junto con otras estrategias, se buscó silenciar la democracia indiscriminadamente.

Concluyó la Comisión que la democracia en Colombia ha sido violenta y se ha desarrollado principalmente desde trincheras ideológicas que han buscado la destrucción física y moral del adversario: en ella se confundió al contradictor ideológico o político con un enemigo. La construcción de los opositores como «enemigos internos» facilitó el ejercicio de la violencia política justamente porque convirtió en subversivos e insurgentes a quienes ejercieron legítimos derechos o a quienes apostaron por la competencia política legal. Esta extensión de las lógicas de la guerra –la enemistad– al campo político –los adversarios– tuvo consecuencias graves en términos de violaciones de los DDHH y de infracciones al DIH.

Además, en esta guerra y violenta democracia, el Estado se forjó sobre la tensión entre legitimidad, legalidad y crimen que, a su vez, en la relación entre fines y medios, conllevó el que instituciones estatales

hayan cometido todo tipo de violaciones de los derechos humanos e incurrido en actos de corrupción tolerados y justificados por mecanismos legales.

A pesar de las dificultades propias de este violento contexto, en medio de los espacios que dejaba la guerra, la sociedad civil ha jugado un importante papel en la construcción de democracia a través del voto, la movilización y el debate público, y el impulso de procesos dialécticos de los sectores de élite y las comunidades que buscan empoderamiento.

Este análisis histórico permite evidenciar, entonces, que la construcción de democracia pacífica en Colombia ha sido un proceso, aun incompleto e imperfecto, de menor a mayor inclusión y de mayor a menor violencia, empujado en particular, por los sectores pacifistas de la sociedad civil que estuvieron en contra de las armas como camino para el cambio social.

Elementos de reflexión

No obstante estos importantes hallazgos, existen por lo menos dos puntos que requieren ser problematizados en el ejercicio de construcción colectiva de verdad para la paz. Primero, la CEV se refiere en algunos apartes, al fenómeno paramilitar como una expresión de la lucha contrainsurgente o de autodefensa. Estas manifestaciones resultan contradictorias

incluso en la lógica interna del apartado que, como se señaló, estableció cómo el paramilitarismo actuó mayoritariamente en contra de la población civil. Consideramos importante reiterar que el paramilitarismo ha sido en Colombia un proyecto encaminado al mantenimiento y defensa de intereses políticos y económicos de las élites.

Un segundo punto se relaciona con la afirmación de que el “derecho de rebelión” no es aplicable en el país porque está reservado en la comunidad internacional para quienes se levantan contra regímenes opresores. El Código Penal reconoció y trató con benevolencia al delito político y el Estado les concedió a los rebeldes varias amnistías e indultos desde mediados de los años 50 para llegar a la Constitución de 1991.

Queremos destacar la importancia de las recomendaciones realizadas por la Comisión a fin de avanzar hacia una paz completa, lo que supone la implementación del Acuerdo Final de Paz, la materialización de un acuerdo con el ELN y el avance hacia al sometimiento a la justicia de las bandas criminales.

Los retos para la democracia colombiana subsisten. Por lo cual refiere la Comisión que es necesario consolidar la posibilidad de la alternancia pacífica en lo nacional, pero sobre todo en lo local; sacar las armas definitivamente de la política; abrir mayores espacios a las minorías y los grupos no hegemónicos;

seguir avanzando en la consolidación de normas e instituciones que profundicen la libertad, los derechos y el buen vivir; cesar la crispación y serenar el debate público; y sacar a todas las mafias –y en especial a las del narcotráfico– del poder político, las instituciones del Estado y la vida social.

Quizá un comentario final merece la subsistencia de la implementación del concepto del enemigo interno que ha permeado diferentes instituciones y cuyos efectos aún hoy se mantienen. La superación de este concepto y de la doctrina de la seguridad nacional es un reto que debe ser afrontado: no se trata de figuras pasadas y superadas; aún hoy el opositor político es entendido como un enemigo. Vale la pena entonces analizar también cómo la destrucción de ese enemigo ha adoptado nuevas expresiones consistentes en estigmatización, criminalización y persecución.

Capítulo 3:

Valoraciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

// (...) *Tener tantas violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, durante tantos años, en casi todos los rincones del país, realizadas por los diferentes actores del conflicto, contra millones de personas, hizo que Colombia fuese reconocida como una de las democracias más violentas del mundo (p. 211)*”.

En Colombia no ha existido una sola generación que haya vivido en paz. Con esta reflexión empieza el tercer capítulo del tomo de *Hallazgos y Recomendaciones del Informe Final* de la Comisión de la Verdad. Han sido 60 años de conflicto armado, en los cuales la principal afectada ha sido la población civil, y la violencia sobre ella fue utilizada por los actores armados como medio para controlar los territorios.

La Comisión presenta los principales hallazgos frente a (16) violaciones¹ a los derechos humanos e

.....

1 Ver cuadro. Anexo. No. 1

Los civiles, los más vulnerados en su derecho a la vida	Secuestro	Reclutamiento de niños/as, adolescentes.
Las masacres	Extorsión	Trabajos forzados
Ejecuciones extrajudiciales y asesinatos selectivos	El pillaje	Ataques indiscriminados
Atentados al derecho a la vida	Tortura	Ataques a bienes protegidos
Desaparición forzada	Violencias sexuales	Desplazamiento forzado
Libertad personal: detenciones arbitrarias	Amenazas a la vida	Confinamiento. Despojo de tierras.

infracciones al DIH sufridos por las víctimas, con la precisión metodológica de que se excluyen los hechos que pudieron sufrir los propios actores armados.

Sobre las dinámicas de violencia, la CEV determina varias: una lógica de exterminio físico y simbólico de quien se consideraba enemigo por razones políticas, movimientos sociales o población civil a la que se estigmatizó desde diferentes bandos y grupos; dinámicas de control del tejido social; reconfiguración violenta del territorio mediante el desplazamiento forzado, el despojo de tierras, o el control de la política local y de las regiones; la violencia sobre la población para obstruir la solución política del conflicto armado; retaliaciones y respuesta a otros hechos.

Conforme a la base de datos del proyecto JEP-CEV-HRDAG,² el conflicto armado habría producido: **450.666** muertos, **121.768** desaparecidos forzosamente, **50.770** secuestros, **16.238** niño/as y adolescentes reclutados, alrededor de **8 millones** de desplazados y más de **1 millón** de personas tuvieron que abandonar el país con estatus diversos. Con relación a la responsabilidad de los diferentes actores, la CEV la caracteriza a partir de dichas violaciones.

Así, la **responsabilidad del Estado** en el conflicto armado se le atribuye por:

- El incumplimiento de sus obligaciones internacionales de respeto y garantía de los derechos de nacionales y extranjeros habitantes del territorio nacional, la cual se configura tanto por la participación directa de funcionarios públicos en violaciones graves de derechos humanos e infracciones al DIH, como por su falta de prevención, investigación y sanción de dichas violaciones e infracciones.
- La acción directa de sus agentes, tanto integrantes de la fuerza pública, como autoridades

.....

2 El Proyecto JEP-CEV-HRDAG es un proyecto de integración de datos y estimación estadística de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión de la Verdad (CEV) y el Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG por sus siglas en inglés), realizado durante el periodo 2020-2021 y publicado a finales de junio de 2022 en la entrega del Informe final de la CEV.

civiles y quienes, teniendo un deber, no previnieron o no investigaron adecuadamente. Se resalta que, ante la JEP, se han sometido más de 500 integrantes del Ejército por violaciones al derecho a la vida, por lo que se trata de casos aislados, sino de responsabilidad institucional de las Fuerzas Armadas.

- El **Estado, además, es responsable por la existencia y accionar de los grupos paramilitares**, dado que hasta finales de la década de los 80, éstos actuaron como agentes del Estado. En la siguiente década (1995-1997), el paramilitarismo actuó con la cobertura legal que permitió el funcionamiento de las Convivir. Señala la CEV que algunos miembros de la Fuerza Pública actuaron conjuntamente en supuestas operaciones contrainsurgentes que generaron graves crímenes.
- A pesar de las múltiples denuncias, el negacionismo fue un factor para la persistencia del paramilitarismo y su extensión en el país.
- Anota la CEV que el **paramilitarismo** no se trató de simples ejércitos privados, sino que se trató de un *“entramado de relaciones estrechas entre diversos sectores del narcotráfico, la economía legal e ilegal, el Estado y sectores políticos y empresariales de la sociedad civil, desde el orden regional y nacional, que contribuyeron en su creación, funcionamiento y expansión, con diferentes*

propósitos como la lucha antisubversiva y el control de economías licitas e ilícitas". La relación de sectores de las Fuerzas Militares con el paramilitarismo fue determinante para su creación, expansión y consolidación, y por tanto las Fuerzas Militares como los Gobiernos tienen una corresponsabilidad por su accionar.

- El paramilitarismo controló, además, el narcotráfico, para su beneficio y para el beneficio de políticos, empresarios y agentes del Estado. El narcotráfico se introdujo en la política y propició el acceso a cargos de elección popular. La *"parapolítica"* refleja que los recursos del narcotráfico financiaron campañas electorales y beneficiaron a políticos en el ámbito local, departamental y nacional. Así mismo, la economía del país no se explica sin el narcotráfico, lo que involucra la responsabilidad colectiva e institucional.

Sobre la responsabilidad de **organizaciones, élites políticas y empresas**, la CEV indica que éstas se lucraron y beneficiaron de la guerra, no sólo como cómplices, sino como promotoras de graves crímenes. Los llamados **terceros civiles** asumieron diversos roles: como instigadores, patrocinadores, cooperantes, financiadores y apoyos pasivos al tolerar y omitir una debida diligencia beneficiándose de la guerra.

Respecto a las **organizaciones guerrilleras**, la Comisión establece su responsabilidad tanto en in-

fracciones al DIH y abusos de derechos humanos, en los siguientes términos:

- Por tomar decisiones políticas y estratégicas en el desarrollo de la lucha armada que generaron acciones violentas con gran impacto en la población civil.
- Por haber supeditado su relación con la población civil, al cumplimiento de resultados en el campo militar. El *“todo vale”* para ganar la guerra, llevó al involucramiento con el narcotráfico, *“donde el desprecio por la vida de la gente considerada parte del enemigo fue parte de su modus operandi”*.
- A pesar de la masividad y sistematicidad de la violencia guerrillera, los altos mandos no tomaron decisiones que frenaran y previnieran la comisión de graves infracciones al DIH. Entre estas se destacan el uso de métodos prohibidos, el secuestro y los tratos crueles e inhumanos a los que fueron sometidas las personas privadas de la libertad, el reclutamiento de niños y niñas, entre otras acciones.

La Comisión destaca las responsabilidades de la guerrilla Ejército de Liberación Nacional, ELN, y otros **grupos post-desmovilización**, como las disidencias de las FARC-EP y la segunda Marquetalia en la continuidad de la guerra y en infracciones al DIH. Frente a las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de

Colombia, AGC, señala su responsabilidad en la comisión de múltiples violencias, como el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, el desplazamiento forzado de comunidades campesinas y étnicas, el asesinato de reincorporados de FARC-EP, y el asesinato a líderes y lideresas sociales.

Con relación a las violaciones al derecho a la vida, señala el Informe que, frente a los **450.000 homicidios** cometidos entre 1985-2018, en el marco del conflicto armado, que el Estado es responsable del 57% de estos hechos, 12% por la actuación directa de sus agentes y el 45% por el accionar de paramilitares. De este universo de casos, el 45% se cometieron bajo los gobiernos de Ernesto Samper, Andrés Pastrana y Álvaro Uribe Vélez. De los **8.208 casos de ejecuciones extrajudiciales**, registrados entre 1978 y 2016, el 78 % se cometió bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, que corresponden a 6.402.

Frente a las **4.237 masacres** cometidas entre 1958 y 2019, el más alto número se cometió durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002). Respecto a la desaparición forzada, la Comisión registra alrededor de **121.768 personas desaparecidas** entre 1985 y 2016, donde se incluyen personas reclutadas, secuestradas o ejecutadas extrajudicialmente. En el 60 % de estos casos, se atribuye la responsabilidad al Estado, ya sea por la acción directa de sus agentes o

por la actuación de grupos paramilitares. En relación a los asesinatos selectivos, de **178.076** personas integrantes de organizaciones sociales, comunitarias o políticas de oposición, el Estado es responsable del 46% de los casos, por acción directa (3%) y por la actuación de los grupos paramilitares (43%). Se destaca el caso de la Unión Patriótica respecto del cual se señala que se *“trató de un plan sistemático y generalizado de exterminio”*.

Elementos de reflexión

En primer lugar, quisiéramos proponer un matiz a una de las principales conclusiones del capítulo que señala que todos los actores armados cometieron violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. Si bien las guerrillas cometieron graves agresiones contra la población civil, éstas no pueden catalogarse conceptualmente como violaciones a derechos humanos, sino como infracciones al derecho internacional humanitario. Nombrarlas como violaciones a derechos humanos, desdibuja el rol estatal de garante de los derechos humanos de la población.

En segundo lugar, y en relación con ello, en el Informe se trasluce una equiparación de responsabilidades; no existe ninguna mención a la responsabilidad agravada de los agentes del Estado dada su condición de garantes. En el caso de la desaparición forzada, se

desdibuja también esta responsabilidad. Si bien se reconoce su carácter sistemático y que es perpetrada por agentes estatales y grupos paramilitares, también se menciona a las guerrillas como responsables. Ello significa acoger la definición del Código Penal y no la definición internacional que se caracteriza por la identificación de esta conducta como un crimen de Estado y la concurrencia de tres elementos en su comisión: a) la privación de la libertad; b) la intervención directa de agentes estatales o la aquiescencia de esto, y c) la negativa de reconocer la detención o de revelar la suerte o paradero de la persona.

En tercer lugar, no se refleja en el informe la diferencia entre conflicto armado y violencia política. En el informe de la CEV se insiste en analizar lo ocurrido en relación a la persecución contra los procesos sociales desde el único lente del conflicto armado y limitándose al asesinato selectivo, al que se califica como *“extensión de la guerra”*, negando que más allá de la confrontación existieron políticas y prácticas sistemáticas de eliminación y exterminio a determinados sectores sociales y políticos. Al explicar lo ocurrido única y exclusivamente desde la óptica de la guerra, se *“naturaliza, que esta se concibe como parte de una realidad inmodificable, que parece homogeneizar un comportamiento violento y relaciones sociales en Colombia y que esconde simultáneamente, de dicho modo, a los tipos de relaciones sociales modificadas, a*

las víctimas de dichas transformaciones y a quienes se han beneficiado de la destrucción de lazos sociales”³

Nuestro trabajo de más de 40 años, nos lleva a concluir, tal y como fue presentado en diversos informes a la Comisión, que en Colombia ha existido una **práctica genocida** que se ha extendido en el tiempo, y que no se explica en la necesidad de ganar la guerra, obtener ventaja militar sobre el contendiente, amilanar la fuerza del adversario o excederse en el uso de la fuerza. La pretensión de estos procesos de aniquilamiento ha sido la destrucción de la identidad de unos grupos y colectivos mediante el terror, buscando defender un sistema de acumulación y de intereses asociados al aparato de poder.

El genocidio contra procesos sociales y organizativos cometidos en Colombia ha producido efectos en el conjunto de la población colombiana, y esto influye, como lo expresó la sentencia del Tribunal Permanente de los Pueblos TPP (2021), en la forma como se narra la historia de lo ocurrido. La reducción de la práctica genocida en Colombia al conflicto armado, o su encubrimiento en éste, impide entender el impacto real que tiene y ha tenido la violencia estructural, en la propia sociedad colombiana, en las posibilidades de reparación, en la elaboración de la experien-

.....

3 Hallazgos y recomendaciones, informe final CEV, 2022

cia del aniquilamiento, en el descubrimiento de las intencionalidades políticas de los perpetradores, en los procesos de memoria y resistencia, y en la puesta en marcha de las garantías de no repetición.

Por nuestra parte, acogemos la sentencia del Tribunal Permanente de los Pueblos (2021) que concluyó la existencia de un genocidio continuado de una profunda conjunción de violencia estatal y *paraestatal*, con la intención de destruir y aniquilar, sistemática y organizadamente durante más de 70 años, a subgrupos nacionales que compartían identidades, *“formas de militancia, estructuras de sentido, modos de organización, tradiciones, sueños, proyectos”* (...) que eran considerados como un peligro a los intereses de un modelo de nación con la cual se identifican *“agentes del estado, y las capas e instituciones más poderosas del conglomerado social colombiano”*.⁴

.....

4 Tribunal Permanente de los pueblos. TPP. Colombia. 2021

Capítulo 4:

Insurgencias

Hallazgos generales

El capítulo 4 del tomo de *Hallazgos y recomendaciones* del Informe de la CEV, abordó el proceso de formación de las insurgencias en Colombia, identificando seis hallazgos sobre su persistencia: i) La insurgencia cometió graves infracciones al DIH que afectaron diversos sectores de la sociedad colombiana y las comunidades donde hizo presencia; ii) la insurgencia en diversos gobiernos ha buscado la solución política al conflicto armado. Fueron exitosas algunas negociaciones como las del M-19, EPL y otras en el marco de la Asamblea Nacional Constituyente. Frustradas otras, como las negociaciones bajo los gobiernos de Belisario Betancur y Andrés Pastrana. Finalmente, se destaca el Acuerdo de paz en 2016 como un escenario favorable que debe ampliarse; iii) La insurgencia llevó a cabo un control territorial y de la población basado en la coacción de las armas y el autoritarismo, dada la presencia integral del Estado y la marginalidad económica y política de esos territorios; iv) “Los grupos insurgentes, a través del relacionamiento con los

movimientos sociales y la izquierda política legal, y la infiltración y los intentos de instrumentalización de los mismos, trataron de crear, mantener y consolidar una incidencia en la vida política nacional, regional y local”, cerrando espacios para alternativas civiles.

“También fue utilizado para atacar expresiones políticas que trataban de abrir un espacio para la democracia y la paz, como el caso de la Unión Patriótica (UP), partido al que se acusó de supuesta identidad con la guerrilla mientras se llevaba a cabo su exterminio”. “El proceso de exterminio produjo un nuevo cierre político y reforzó la opción armada”; v) La insurgencia disputó el poder político local y regional, hizo uso de su poder armado y atacó representantes políticos, afectando la precaria democracia con impacto a la población civil, con amenazas, atentados y masacres en algunos casos; vi) “La guerra no fue la solución a los problemas estructurales, sino que los acrecentaron” (sic) (negritas fuera de texto).

Llama la atención que el *Informe* no mencione que detrás de los procesos exitosos de negociación de paz, también hubo una política de exterminio de excombatientes, como está ocurriendo con los firmantes de la paz de las FARC-EP tal y como lo reconoció la Corte Constitucional.

El *Informe* establece el origen de las insurgencias en los años 60 y 70, ligado al campesinado y los co-

lonos que “huían de la violencia bipartidista”, pero sin explicitar la responsabilidad del Estado en dicha violencia. No se hizo referencia contextual sobre las guerrillas liberales, ni sobre las, esas sí, autodefensas campesinas, como predecesoras del surgimiento de las FARC, del ELN, del EPL, el M-19, del Quintín Lame, de la ADO, y otras organizaciones insurgentes.

El *Informe* hace relación a las causas objetivas que hicieron posible el surgimiento y expansión de los movimientos guerrilleros, como la exclusión económica y política; sin embargo, en otro capítulo del Informe se concluye que la rebelión como delito político que consagra la *Declaración Universal de Derechos Humanos* no era aplicable en Colombia por carecer la realidad colombiana, como contexto, de la tiranía y la opresión. Ciertamente, el establecimiento originador de la exclusión, de la miseria, del despojo y la opresión crearon las condiciones para el surgimiento y fortalecimiento de las insurgencias en diferentes momentos de la historia.

Ese **derecho a la rebelión**, siempre ha sido tratado como delito en los códigos penales de Colombia, con la salvedad de que, desde el código penal de 1936, se reconoció el delito político conforme a su naturaleza en un Estado liberal. Sin embargo, con los cambios de modalidad de represión penal, el delito político sufrió una paulatina desnaturalización desde el punto de vista del tratamiento jurídico penal. Ade-

más, extendiendo su aplicación a los liderazgos políticos y sociales totalmente ajenos a la insurgencia, como una de las formas de criminalización no sólo de la población que habita territorios con presencia guerrillera, sino también de la oposición política y del pensamiento disidente.

En este capítulo, la CEV dejó al margen el rol preponderante jugado por los **Estados Unidos** en la lucha contrainsurgente, bajo la modalidad de lucha antinarcóticos, lo que reviste al conflicto armado un ingrediente internacional. Así, por ejemplo, el Plan Colombia y el Plan Patriota, presentados como expresión de la persecución al narcotráfico, al mismo tiempo que provocaron el repliegue de la guerrilla, suscitaron también el copamiento territorial por parte del paramilitarismo y violaciones a derechos humanos como detenciones masivas, desapariciones forzadas y violaciones al derecho a la vida.

El informe de la CEV reconoce que **el paramilitarismo** contó con el auspicio del Estado desde los años 60's y sostiene que, ante las acciones de las guerrillas contra ganaderos y la clase política regional, se reforzó el apoyo de las fuerzas militares. No obstante, el informe se abstuvo de considerar el paramilitarismo como una política de Estado pese al cúmulo de evidencias históricas y decisiones jurídicas sobre el rol estatal en la creación, expansión y consolidación del paramilitarismo, con el apoyo también de sectores del

empresariado. Para el movimiento de derechos humanos, el paramilitarismo es una estrategia del Estado para imponer modelos económicos y políticos, eliminando a los movimientos populares, cívicos y sociales que enarbolan el reclamo de justicia social. No surgió como reacción al accionar de las guerrillas, como se sostiene por muchos académicos, pues la estrategia paramilitar fue diseñada e impuesta por la misión militar Yarborough de los EEUU, la cual se llevó a cabo antes del surgimiento de las FARC, El ELN y el EPL. El paramilitarismo tuvo como blanco principal a los movimientos sociales y sus liderazgos, pues las confrontaciones militares con las guerrillas no ocurrieron con la intensidad que sí tuvieron las acciones militares contra la población civil, especialmente contra comunidades, partidos de oposición y el liderazgo social y político.

Llama la atención que el informe expone que se llamó **“guerra sucia”** a la “desatada por los grupos paramilitares contra los habitantes de las zonas de influencia de los grupos guerrilleros, contra los movimientos sociales y políticos de oposición”. Este concepto no corresponde al alcance sociológico y jurídico que el término “guerra sucia” ha tenido históricamente, pues dicha denominación corresponde a las acciones criminales contra los movimientos sociales y políticos de oposición, promovidas por el Estado, bien a través de sus organismos de inteligencia o fuerza pública, o bien a través de acciones paramilita-

res en connivencia estatal, crímenes que se cometieron en todo el territorio nacional y no solamente en territorios con presencia guerrillera.

Da la impresión de que el Informe, al menos en algunos de sus apartes, se esfuerza por ocultar o minimizar la responsabilidad del Estado, o al menos, se nota una tendencia a mostrar una equivalencia de responsabilidades, dejando de lado que política y jurídicamente la mayor responsabilidad corresponde al Estado por su calidad de garante, pues, por ejemplo, no es lo mismo un homicidio cometido por quienes se hallan fuera de la ley, que el cometido por un agente del Estado, dado que el segundo tiene el deber y la obligación de proteger los derechos, empezando por el derecho la vida, pues es la razón de su misión constitucional. La “guerra sucia” no correspondió al proyecto paramilitar ni fue meramente coyuntural, sino que ha sido una política de Estado, llevada a la práctica, bien a través de sus agentes, bien a través de su estrategia paramilitar, “guerra sucia” que tampoco puede ubicarse en una situación meramente coyuntural, sino que ha sido una práctica permanente.

Una de las conclusiones del capítulo es que las “dinámicas del conflicto armado no permitieron alternativas democráticas no violentas”. Tal conclusión es parcialmente cierta en cuanto es indiscutible que el conflicto armado tuvo efectos nocivos en relación a las garantías para la participación en democracia,

pero consideramos que el propio Estado generó políticas y acciones intencionalmente dirigidas a impedir que llegaran al poder nacional, regional y local expresiones políticas que arriesgaran el dominio de las fuerzas políticas tradicionales al servicio de las élites económicas, por demás, comprometidas en las políticas represivas contra la población civil y sus organizaciones sociales y políticas.

El genocidio de la Unión Patriótica UP, no sólo se debió a la estigmatización del Estado y los paramilitares, sino a las estrategias y planes conjuntos para provocar su exterminio como partido y la de más de cinco mil de sus militantes. Se resalta que la Comisión reconoce en su informe que **“la violencia perpetrada contra miembros de la Unión Patriótica fue un genocidio político”**, el cual **“fue determinante para refuerzo de la guerra durante las siguientes décadas”**.

El Informe rescata que, a pesar de que las guerrillas han tratado de influenciar a movimientos sociales, comunidades, pueblos, esto **“no significa identificar a los sectores que hacen demandas sociales con las guerrillas, ni establecer un vínculo entre ellos”** y refiere que esta **estigmatización** ha llevado a recurrentes violaciones de derechos humanos, persecución, masacres, ejecuciones extrajudiciales, en una visión de **“enemigo interno”** que ha criminalizado por décadas a los movimientos y organizaciones sociales conforme se dio la agudización del conflicto armado.

Reconoce que los movimientos sociales, los partidos políticos y la movilización de la sociedad, afirmaron su independencia y autonomía, exigiendo de forma cada vez más explícita, no ser involucrados en las hostilidades. La Comisión de la Verdad insiste en que las afinidades políticas y simpatías ideológicas no significan pertenencia ni subordinación a las estructuras guerrilleras, y que no hay justificación alguna para la estigmatización, la persecución o la eliminación de los miembros de movimientos políticos y sociales; al tiempo, hace un llamado a los diversos grupos armados a que respeten esta autonomía.

La responsabilidad del Estado no descansa en la simple “falta de comprensión” como lo señala el informe, sino que el Estado conscientemente ha generado políticas con la finalidad de perseguir y eliminar toda posibilidad de participación política que pueda ofrecer otras alternativas de país. Es más, la represión estatal no se explica exclusivamente por la existencia del conflicto armado, pues graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad cometidas por el Estado no ocurrieron con ocasión del conflicto armado ni pueden ser atribuibles al mismo, sino que tuvieron ocurrencia en desarrollo de políticas dirigidas expresamente a eliminar las organizaciones sociales y a exterminar todo liderazgo político y social que resulte ajeno a los intereses de las élites del establecimiento.

En todo caso, el Informe aboga por políticas **“que amplíen el espacio civil, incluso en medio del conflicto, fueron y siguen siendo en la actualidad apuestas clave para la construcción de la paz”**; al mismo tiempo la Comisión “hace un llamado a que se respete por parte de los diferentes grupos insurgentes aún activos esta independencia, así como las demandas y propuestas desde las víctimas, las comunidades afectadas y los movimientos sociales”, lo cual es pertinente y necesario. Sin embargo, el mismo llamado debió hacerse al Estado, que es el primero en estigmatizar los reclamos sociales y en promover políticas para eliminar o debilitar las organizaciones sociales y sus liderazgos, acudiendo, incluso, a graves violaciones de derechos humanos, como amenazas, detenciones arbitrarias, criminalización de la protesta, asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, torturas, entre otras.

El Informe da cuenta del nefasto rol del narcotráfico en la profundización del conflicto armado al ser fuente de financiación del paramilitarismo y en relación al paulatino involucramiento de las guerrillas en el narcotráfico y las nocivas incidencias en la población civil. Advierte, sin embargo, que en relación a la guerrilla FARC “no puede decirse que sea un cartel de la droga y que hubiera dejado sus objetivos políticos, pero su involucramiento tuvo impacto en sus dinámicas organizativas y problemas de mando y control

en mandos medios, violencia contra la población en regiones cocaleras...”

El Informe también da cuenta que en el gobierno de Álvaro Uribe no hubo ninguna posibilidad de negociaciones de paz con las insurgencias; a cambio, rescata el acuerdo de paz firmado entre las FARC y el gobierno del presidente Juan Manuel Santos en 2016, acuerdo que el Informe advierte fue objeto de “hostilidad de algunos medios de comunicación y sectores políticos”. Igualmente, el Informe consigna su preocupación por la oposición del poder Ejecutivo y el partido de gobierno (2018-2022) al Acuerdo de Paz, el cuestionamiento a instituciones del Sistema Integral para la Paz y la desestimación que se hizo de las dimensiones políticas del Acuerdo. El Informe destaca, y en ello coincidimos, que la experiencia del Acuerdo con las FARC es **“un escenario de construcción de paz que debe ampliarse”**.

Capítulo 5:

Los entramados del paramilitarismo

En el capítulo 5 del volumen *“Hallazgos y recomendaciones”* del Informe Final de la Comisión de la Verdad, CEV, denominado *“Los entramados del paramilitarismo”*, se establece que los grupos paramilitares fueron el actor más violento y responsable del 47% de los asesinatos y desapariciones forzadas perpetradas durante el conflicto.

Más que un actor armado, para la CEV **el paramilitarismo es “un entramado de intereses y alianzas también asociado a proyectos económicos, sociales y políticos que logró la imposición de controles territoriales armados por medio del uso del terror y la violencia y también a través de mecanismos de legitimización, establecimiento de normas y reglas”**. De ese entramado habrían hecho parte sectores de la Fuerza Pública, incluidas sus agencias de seguridad e inteligencia, el poder legislativo y los diferentes niveles del sistema democrático, el poder judicial, los organismos de control, sectores económicos, la Iglesia y los medios de comunicación.

Ello coincide con la valoración de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) al abrir el *macro caso 008* sobre los crímenes cometidos por integrantes de la Fuerza

Pública y otros agentes del Estado, o en asocio con grupos paramilitares o terceros civiles; decisión en la que identificó por lo menos tres motivaciones de estos vínculos: la lucha contrainsurgente, intereses políticos y económicos; y el control de la función pública.

La CEV encontró en los diferentes grupos paramilitares y en su expresión confederada, Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, elementos comunes como el interés en el **mantenimiento y protección de privilegios** económicos, políticos y sociales adquiridos con el actuar delictivo; la protección del patrimonio privado y su ampliación a través de prácticas criminales como el desplazamiento forzado, el despojo, y políticos como la “tierra arrasada”; el control territorial obtenido tras la eliminación física del “enemigo” y la instalación de órdenes sociales basados en el control y la vigilancia; la infiltración, usurpación y cooptación de los procesos de contratación pública, instituciones estatales; la manipulación del sistema electoral a todo nivel; y **la eliminación o exterminio de todos quienes fueron calificados como rivales u opositores del proyecto paramilitar.**

Adicionalmente, la CEV aludió a un conjunto de factores que aseguraron la pervivencia del paramilitarismo junto a su constante transformación, entre ellas la delegación estatal del uso de la fuerza; el conjunto de medidas legislativas y militares que desde la década de los sesenta promovieron la creación de

unidades civiles armadas (p.e. Decreto 2298 de 1965 y la Ley 48 de 1968); y la ampliación de la institución jurídica de la legítima defensa con su consecuente deformación en favor de propósitos criminales. Lo anterior, bajo un clima envilecido por el uso de nociones como “el enemigo interno”, que permitieron que las estructuras de la década de los sesenta se transformaran y mutaran en aquellas que se fortalecieron durante las décadas de los ochenta y noventa.

Para aterrizar varios de estos hallazgos, son útiles las cifras entregadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica y empleadas en el Informe que establecen que el 2002 fue el año más crítico de la violencia paramilitar, marcado por *“asesinatos selectivos (61,44 % de su total de violaciones a los derechos humanos), desapariciones forzadas (20,51 %), masacres (9,54 %), violencia sexual (4,37 %), secuestro (2,89 %) y reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes (1,23 %)”*. Con base en estas cifras y datos, se concluyó que **el 98.52% de las víctimas fueron civiles** y la forma criminal más común fueron las masacres, que contribuyeron a la notoriedad de las acciones de estas estructuras y su legitimación social al hacer parte de una supuesta estrategia de combate contra el “enemigo”.

Paralelamente, el capítulo ofrece una visión sobre las alianzas del paramilitarismo con integrantes de la Fuerza Pública ubicados en las posiciones más altas de la cadena de mando, quienes prestaron apo-

yo, coordinaron operaciones e incursiones militares, omitieron deliberadamente el cumplimiento de sus funciones, entrenaron y entregaron armas e instrumentaria militar con el propósito de garantizar su éxito. Esta contribución en muchas ocasiones fue determinante como, por ejemplo, en los casos conocidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en los que se estableció la responsabilidad internacional del Estado colombiano: La desaparición forzada de 19 comerciantes, la masacre de La Rochela, el asesinato de Manuel Cepeda Vargas, las masacres de Ituango (La Granja, El Aro), la masacre de Mapiripán y la Operación Génesis, entre otras.

En estos y otros casos, otras relaciones se hacen visibles como el rol de la Fiscalía General de la Nación y el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, entre otros, o personajes que adquirieron notoriedad por estas alianzas. como José Miguel Narváez Martínez, reconocido por la instrucción de paramilitares y el señalamiento directo de personas que debían ser asesinadas por ellos.

Finalmente, de manera reducida, se abordaron dos fenómenos adicionales: la parapolítica y la financiación del conflicto armado por diferentes sectores económicos. En cuanto al primer tema, la CEV reafirmó la existencia de una relación de doble vía entre políticos, funcionarios públicos y paramilitares, que agravó los problemas de corrupción y clientelismo

y minó los procesos electorales de manera que pudieran ser instrumentalizados para tales fines. Mientras que, respecto del financiamiento de los grupos paramilitares y sus campañas de terror, se hizo mención de casos puntuales asociados a sectores como el agroindustrial y el extractivo con un fuerte interés en usos excluyentes de la tierra y la acumulación de capital y de propiedades.

Elementos de reflexión

Este análisis de la CEV, si bien pone de presente algunas de las causas y factores que incidieron en la configuración de los grupos paramilitares, sus alianzas, centros de intereses y núcleos de poder, no agota la complejidad de varios elementos:

- 1. El modelo político-económico y su relación con el fenómeno paramilitar:** hay un modelo económico de acumulación y despojo que se sirve del paramilitarismo para el aseguramiento de sus intereses económicos. La noción de **tercero** es útil para reducir y limitar la responsabilidad de esas clases políticas y empresariales que se lucraron, aseguraron posiciones y beneficiaron a través de los crímenes. Esos actores que actuaron muchas veces como determinadores, otras como beneficiarios, no han rendido cuentas a nivel político, social ni jurídico, y más que *terceros* son actores principales.

Tampoco se toma en cuenta el rol de las élites políticas en la formulación legal que sustentó el paramilitarismo, en las dinámicas electorales y en los profundos impactos que esta configuración del poder político y legislativo tuvo para la democracia. Resulta indispensable que se profundice en la forma y medios empleados para aniquilar la pluralidad y diversidad política y sus efectos. Por ejemplo, el sistema de 'cacicazgo' y la forma en la que regiones completas del país se ven sumidas en él. Para esto, hubiera sido útil hacer un análisis de la llamada época de La Violencia, el Frente Nacional y otros hitos como antecedentes de la alta exclusión y eliminación del opositor político por vía de la violencia. Adicionalmente, es necesario considerar la forma en la que los centros de poder impidieron reformas agrarias o incidieron desfavorablemente en las negociaciones de paz en diferentes momentos de la historia política colombiana.

- 2. La responsabilidad del sector empresarial:** el centro de atención sobre este punto se redujo a la cantidad de compulsas de copias de que los procedimientos de la ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) se hicieron en contra de terceros por el rol que ejercieron en las diferentes etapas de la violencia paramilitar. No obstante, es indispensable esclarecer el grado de responsabilidad de amplios sectores del empresariado en el surgimiento del paramilitarismo,

financiación, favorecimiento y encubrimiento de los crímenes cometidos. El develamiento de esta responsabilidad de actores empresariales, es una gran deuda de los órganos investigativos con el país.

- 3. Desarrollo de la política estatal paramilitar:** pese al reconocimiento de la existencia de políticas que propiciaron, promovieron, resguardaron la violencia y le concedieron impunidad, no se reconoce al **paramilitarismo como estrategia de Estado** y no de solo unos gobiernos. No es dable afirmar genéricamente que los grupos paramilitares se apropiaron del Estado por su debilidad o ausencia; en muchos casos, se verificó la presencia del Estado y la decisión de sectores de las Fuerzas Armadas de hacer del paramilitarismo un brazo armado que se encargara de la “guerra sucia” que consistía en la eliminación de todos quienes tuvieran reivindicaciones políticas, sociales y económicas contrarias al poder hegemónico. Así, no es posible considerar al Estado como una víctima de la violencia paramilitar, sino como principal precursor que, además, permitió la injerencia de países como Estados Unidos para sostener una lucha armada ‘contrainsurgente’. Esto permite considerar que la tesis de *“la captura invertida del Estado”* gozó de una naturaleza excepcional, pues el propósito perseguido en todo caso era el éxito de los fines militares, políticos y econó-

micos que confluyeron en el aparato estatal y el andamiaje paramilitar.

Adicionalmente, no se abordaron de manera detenida otros fenómenos, como la legalización de los títulos de propiedad sobre tierras usurpadas de manera violenta, y la consecuente utilización del aparato estatal o de quienes ejercían funciones públicas con estos fines a través de casos concretos, como los notarios o la intervención de actores eclesiásticos, con una participación notoria.

4. **Pactos políticos entre paramilitares, actores estatales y no estatales:** es dable afirmar que una serie de ámbitos fueron particularmente afectados por el entramado paramilitar, como las universidades o el sector de la salud pública, es necesario profundizar en estos niveles de afectación, tanto para el movimiento social por la eliminación de sus liderazgos, como para las finanzas públicas, la ciudadanía y la satisfacción de sus derechos sociales. La misma “parapolítica” tenía todos estos fines y no sólo el enriquecimiento personal de los firmantes de pactos con los actores armados.

Si bien el mandato de la CEV operó bajo algunas limitaciones que hacen que sus consideraciones estén desprovistas de un potencial judicial, la información tratada debe aportar a la reflexión y lectura crítica de

varias premisas de la realidad nacional que por largos periodos han permanecido incuestionadas. El mandato constitucional derivado del Acuerdo de Paz de desmantelar el paramilitarismo y sus sucesores, debería tomar en cuenta las diversas formas económicas, políticas, sociales que sustentaron su accionar. La consideración exhaustiva de todos quienes intervinieron en esta clase de violencia, los roles que ocuparon y las acciones u omisiones que desplegaron, permitirá avanzar en la lucha contra la impunidad jurídica y social, en el desmantelamiento de estructuras que permitieron el desarrollo de la estrategia paramilitar o de las que se valió y en la construcción de garantías de no repetición frente a actores que son responsables de la mayoría de homicidios de liderazgos sociales en nuestro país.

Capítulo 6:

Narcotráfico como protagonista del conflicto armado y factor de persistencia

En el presente artículo, la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad aborda el fenómeno del narcotráfico en el conflicto armado interno y la violencia política, no sólo destacando su relación con los grupos armados, sino también los efectos nocivos que produjo en el desarrollo rural y el medio ambiente, en la reconfiguración de las dinámicas del poder político en el país y en el condicionamiento de las relaciones internacionales con los Estados Unidos, mediante la implementación de la “guerra contra las drogas”.

Hallazgos generales

La CEV sostiene que el narcotráfico debe verse como un actor del conflicto, y como un factor de persistencia de éste, debido a la fuerte influencia que tiene en la política y en la economía del país, a través de la reproducción de un modo de acumulación mafioso de riqueza y poder, a partir de una economía ilegalizada.

El capítulo señala que todos los actores armados tuvieron relación con el narcotráfico. En el caso de los grupos insurgentes, su involucramiento implicó un cambio en las dinámicas de relación con las comunidades y un aumento de la violencia. Las FARC pasaron de una posición prohibicionista en la década de los 70, a una posición de mediación entre los campesinos y los narcotraficantes por medio del cobro de impuestos. En algunos casos, tuvieron incluso laboratorios para la cristalización de la coca y ejercieron control sobre la cadena de producción. Señala la CEV que, aunque las políticas formales del ELN hasta la actualidad plantean un deslinde del narcotráfico, en realidad tienen varias formas de intervención: desde impuestos a los compradores de la pasta y seguridad a los cultivos y cristalizadores, hasta participación en los eslabones clave de la economía de la coca.

Frente a la relación de los paramilitares con el fenómeno del narcotráfico, la CEV planteó que esta es orgánica, como una bisagra entre el crimen y el poder para la defensa del negocio y sus intereses. Para lograr legitimidad política, los narcotraficantes asumieron un rol contrainsurgente mediante alianzas que califica como poco estables.

Dinámicas rurales del cultivo de coca

La CEV encontró que, aunque en el Acuerdo de Paz sí se trató el tema de los cultivos ilícitos, el alcance de

los programas de erradicación de estos se vio reducido por la falta de un impulso político que lograra proveer un marco legal con recursos e infraestructura suficientes para la regulación y transformación integral de la economía rural.

Para la CEV, el proceso de expansión de los cultivos de coca en todo el país responde a los constantes aplazamientos para tratar una reforma agraria, a una crisis crónica en el desarrollo rural, al deterioro de las exportaciones, a la falta de promoción de una soberanía alimentaria, así como a la aplicación de una conducta estrictamente reactiva en la política anti-drogas con efectos contraproducentes (por ejemplo, en el caso de las fumigaciones aéreas con glifosato y la destrucción de laboratorios).

Paralelamente, la CEV analizó que la siembra de coca como alternativa productiva impulsó el crecimiento de las microeconomías de las regiones, permitiendo al campesinado tener acceso a recursos económicos, educativos o sociales, pero que, al mismo tiempo, sus medios ilegales de comercialización incrementaron la violencia armada, las vías de hecho y otros graves delitos relacionados con la violencia contra las mujeres (como prostitución y trata de personas) y contra los pueblos originarios y étnicos (como explotación, desplazamientos forzados, despojos y desculturización).

Afectaciones al medio ambiente

Sobre las afectaciones al medioambiente, la CEV destacó que las fumigaciones con glifosato se han usado repetidamente en el país pese a las quejas por daños a la salud y a la naturaleza de organismos especializados, y a los comprobados efectos negativos en las poblaciones circundantes. El debate de las fumigaciones ha estado mediado siempre por la estrategia de lucha contra los grupos insurgentes (calificados de narcoterroristas), y las presiones de actores externos. En este sentido, la Comisión señaló cómo las fumigaciones masivas promovidas por los EE.UU. como parte de la aprobación de financiamientos y préstamos a Colombia durante los gobiernos de Pastrana y Uribe, influyeron en el rumbo de la guerra, al punto de forzar el traslado de los cultivos ilegales hacia otras regiones con menos presencia estatal, generando nuevas formas de colonización y despojo.

El control del poder político y del Estado

El informe plantea que el narcotráfico penetró el poder político desde los años 60, con lo cual se reconfiguraron las élites nacionales y supuso la entrada al país de personas vinculadas al negocio para el establecimiento de redes internacionales en EE.UU. y otros países. En la década siguiente, dineros del nar-

costráfico ingresaron a varias campañas presidenciales, generando una crisis de legitimidad en las instituciones representativas, y un deterioro en la forma en que son percibidos por la población la función pública y el rol del Estado.

Esta fue una de las maneras de adquirir poder político que, en los tiempos del cártel de Medellín, perseguía el objetivo de eliminar la extradición, y después la realización de acuerdos locales para el apoyo a políticos en lo que se denominó la parapolítica. La CEV describe la penetración del narcotráfico como parte de un entramado de relaciones, coaliciones y vínculos entre diferentes actores políticos, económicos, armados o militares, que se funda en el beneficio y la acumulación de capital, pero también en redes clientelistas y relaciones familiares.

Seguridad y relaciones internacionales

La tesis planteada por la CEV señala que la declaración de guerra en contra del narcotráfico, en los años 80, estuvo condicionada por la influencia de las políticas de Estados Unidos. Con ello, el narcotráfico pasó a convertirse tanto en parte del conflicto armado como en factor de su persistencia. Primero, en las disputas del Estado con los carteles; luego, con el apoyo de éstos y, posteriormente, con su integración a la lucha contrainsurgente por medio de los ejércitos paramilitares.

La política antidrogas de corte bélico enfocó sus esfuerzos para eliminar al enemigo, concepto que incluía por igual al guerrillero y al campesino cultivador, pero que, paradójicamente, el narcotráfico (aunque en algunos casos individuales fueron capturados narcotraficantes y algunas pequeñas organizaciones desarticuladas), siguió contando con influencia política y económica, como parte de las élites nacionales. Así, las élites colombianas han tenido un doble discurso frente al narcotráfico con la «guerra contra las drogas», focalizándose en las guerrillas y el campesinado cocalero, mientras mantienen relaciones con los traficantes, en lo que la CEV ha denominado un “péndulo moral”. El modelo de acumulación de capitales a partir del tráfico de drogas, ha sido amplio en el país y, en algunos casos, tan frecuente y profundo, que se ha convertido en un atentado a la democracia y a la independencia de las instituciones.

Aunque en la época del auge del cártel de Medellín existió una fuerte oposición a la figura de la extradición, los Estados Unidos se valieron de la extrema corrupción del narcotráfico en la política para presionar sus propias agendas. En ese sentido, a partir de los años 80, hubo un aumento progresivo de la presencia de agencias internacionales, como la DEA, que propiciaron una reconfiguración del Estado en la lucha contra las drogas. Un ejemplo de lo anterior fueron las alianzas con grupos criminales, como “Los

Pepes”, precursores del paramilitarismo en Antioquia, con la participación y beneplácito de estas agencias. También, la militarización de las regiones de la lucha contra el narcotráfico mediante el Plan Colombia, a partir del cual se empezó a justificar la ayuda militar en la lucha contrainsurgente. Fue cuando las FARC empezaron a ser consideradas organizaciones narco-terroristas. Finalmente, la decisión de fumigar masivamente con glifosato fue tomada bajo la presión de los Estados Unidos, pese a la ausencia de información sobre su eficacia y las dudas sobre los posibles efectos nocivos para la salud y el medio ambiente.

Elementos de reflexión

El capítulo sobre el narcotráfico y su papel en el conflicto armado es un importante paso en el reconocimiento del fenómeno del narcotráfico como algo que va más allá de un problema de criminalidad organizada con poca relación con el conflicto. En contraste, la CEV lo caracteriza como un grave problema económico, social y político, de nivel internacional, y no sólo un asunto delictivo o de carácter militar, que ha condicionado históricamente la relación entre Colombia y Estados Unidos desde los años 70.

La visión exclusivamente militar que ha imperado, conllevó que las respuestas de las políticas públicas sobre el particular hayan sido parciales, desconocien-

do la complejidad del fenómeno por sus otras dimensiones. La CEV sostiene que el efecto de estas políticas sin integralidad es que no se han alterado las redes políticas de corrupción, los recursos incautados no han sido usados para la reparación de las víctimas, y se han agudizado fracturas internas en las FFAA por el involucramiento de algunos de sus miembros en el negocio ilegal, sin mejorar en ningún caso la seguridad en los territorios continuamente afectados por los enfrentamientos armados por el control del negocio ilegal.

A pesar de las formas en las que se manifestó la compleja relación entre la violencia y el narcotráfico, a las víctimas de este fenómeno no se les ha considerado parte de la política pública de reparaciones. Lo anterior, no obstante el enorme impacto que en las poblaciones rurales y urbanas más empobrecidas ha tenido la guerra contra las drogas. Sumado a lo anterior, aún persiste la violencia y la victimización ligadas a este fenómeno en muchas regiones del país, que está relacionada con el incumplimiento al Acuerdo Final de Paz en torno a la reforma rural integral y la solución al problema de las drogas ilícitas.

Para abordar la complejidad del fenómeno, la CEV plantea un necesario cambio de paradigma orientado por la atención integral con un enfoque de regulación, y convertirlo en una economía legalizada por

el sistema económico nacional e internacional. Para desarticular a los entramados criminales, políticos y económicos, plantea oportuno la implementación de un enfoque macrocriminal por la crisis en las que se encuentra el modelo de investigación centrado en la determinación de responsabilidades individuales y la extradición a los EEUU. La CEV considera un aumento de las capacidades judiciales de Colombia con respecto a los años 80, que pueden ser aprovechadas para el desmantelamiento de las redes criminales, sus economías, y la garantía de la verdad de las víctimas.

Quedan debates abiertos sobre los enfoques de justicia más adecuados para abordar este fenómeno criminal.

Capítulo 7:

El modelo de seguridad

Una de los capítulos más relevantes del tomo de *Hallazgos y recomendaciones del Informe de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad -CEV-*, es el relacionado con el modelo de seguridad. La grave situación de los derechos humanos, y las alarmantes cifras sobre infracciones al derecho internacional humanitario no pueden comprenderse sin considerar el rol decisivo del modelo de seguridad dominante.

Hallazgos generales

El Informe de la CEV recoge las repercusiones de ese modelo, sus impactos y sus principales tendencias como elemento central para entender la historia reciente del país y su conflicto. Colombia tiene el aparato de seguridad y defensa más grande, con mayor inversión pública y con el mejor entrenamiento en el continente, solo superado por los Estados Unidos.

No obstante, señala el Informe, ese aparato no ha tenido como objetivo prioritario la protección de la población civil, en buena medida gracias a un mode-

lo de seguridad que ha tratado con abierta hostilidad las demandas de cambio del modelo económico y de garantía de derechos sociales. Un síntoma de tal tendencia es la permanencia de los *estados de excepción*, otrora denominados *estados de sitio*, como un factor decisivo en la configuración de un régimen político que allanó caminos para perseguir a la oposición empleando recursos estatales y propiciando violaciones reiteradas a los Derechos Humanos por parte de organismos del Estado y funcionarios públicos.

El Informe también resalta la persecución, estigmatización y represión organizada, dirigida a sectores sociales y políticos alternativos a las formas dominantes del poder político. Valga resaltar que la doctrina del “enemigo interno” ha sido un factor fundamental que ha posibilitado estas tramas represivas. En ese orden, el Informe muestra que la doctrina de seguridad adoptada por el Estado colombiano no obedeció a una defensa de los intereses nacionales ni de la soberanía interna, sino que adoptó un enfoque de seguridad nacional con una clara influencia de Estados Unidos.

Tal doctrina fue funcional a los sectores políticos y económicos más poderosos en el país y posibilitó prácticas antidemocráticas que generaron un clima de democracia restringida. Dicha situación se profundizó en el período 2002 y 2010, cuando la llamada política gubernamental de seguridad democrática se convirtió en el principal factor de persecución a los

movimientos sociales, estigmatización a los defensores de Derechos Humanos, y bloqueo de una posible solución política al conflicto armado.

Para el Informe, el modelo de seguridad posibilitó, al menos, tres tendencias que repercutieron negativamente en la garantía de derechos humanos: en primer lugar, una constante militarización de los territorios que no se tradujo en garantías para las poblaciones habitantes de esas áreas. En segundo término, una comprensión de la inteligencia que priorizó la persecución y el perfilamiento de actividades lícitas, en lugar de perseguir organizaciones delincuenciales. Además, en tercer lugar, negó el carácter civil de la Policía Nacional, involucrando a esa institución en el conflicto armado y propiciando que adoptara también la doctrina del enemigo interno, lo que la llevó/a tratar la protesta social con criterios de guerra interna y no como tensiones propias de un régimen democrático que permite el disenso.

Un aspecto crucial y poco señalado de la doctrina de seguridad que rescata el Informe ha sido su impacto en la captación y desnaturalización de la administración de justicia. El juzgamiento de civiles por militares, los tribunales de guerra, la justicia sin rostro/y la justicia penal militar, han sido producto de una comprensión que no sólo ha vulnerado las garantías procesales; además, ha propiciado el debilita-

miento de la independencia judicial en nombre del derecho penal del enemigo.

Otro acierto del Informe consiste en señalar el origen estatal del paramilitarismo, así como el rol que han cumplido esas organizaciones de crimen organizado en el modelo de seguridad. El paramilitarismo no ha sido entonces un tercer actor en la dinámica del conflicto colombiano: ha sido una creación estatal que ha cumplido un papel decisivo en la guerra contrainsurgente a lo largo del conflicto armado en Colombia.

Elementos de reflexión

A pesar de sus innegables aciertos, el Informe de la CEV, en lo relativo a la política de seguridad, tiene un inmenso vacío, pues tal política no sólo ha sido impulsada por los Estados Unidos y por las Fuerzas Armadas en Colombia. A nuestro juicio, el rol que han jugado poderosos empresarios, políticos locales y mandatarios nacionales, no puede ser soslayado dado el papel que han jugado para legitimar, impulsar, defender y beneficiarse de ese modelo de seguridad.

Al respecto, el Informe dice poco, lo que lleva a una suerte de inconsistencias en el planteamiento. Si asumimos que el modelo de seguridad ha sido un factor que ha beneficiado las grandes inversiones privadas y que ha facilitado la persecución, estigmatiza-

ción y represión de los movimientos sociales que se han opuesto al modelo económico imperante, como señala el Informe, entonces es clave asumir que ciertas fuerzas políticas y ciertos empresarios poderosos se han beneficiado de ese modelo de seguridad.

Así mismo, aunque el Informe plantea el origen estatal del paramilitarismo, soslaya el rol que tuvieron gremios empresariales, asociaciones de ganaderos y/terratenientes en la creación y promoción de las organizaciones paramilitares.

Por último, el Informe se queda corto al no mostrar que la política de seguridad impulsada en las últimas siete décadas en el país, reconfiguró el Estado colombiano, captando sectores de la justicia, generando una hipertrofia del aparato de defensa por encima de otros organismos estatales y propiciando una actuación estatal diseñada para la guerra y no para la convivencia o la garantía de los derechos humanos.

Es una tarea urgente, la pregunta por cuál es el modelo de seguridad que requiere una sociedad en paz, con un Estado orientado a la plena garantía de los derechos humanos y una sociedad civil deliberante que respete el disenso y las opiniones diversas. El Informe nos da algunas pautas para pensar en ese problema. Pautas insuficientes, pero sin duda importantes.

Capítulo 8:

La impunidad como factor de persistencia del conflicto armado

El tomo de *Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad*, dedica uno de sus capítulos al análisis de la impunidad, comprendida como una de las causas de la persistencia del conflicto armado. Para ello, parte de concebir la justicia en una doble dimensión, como derecho de la ciudadanía y como función pública en su expresión institucionalizada.

El Informe afirma que ha existido un “déficit de justicia histórico, generalizado y permanente” y una “cultura de la impunidad” que se ha convertido en un factor determinante para la repetición de violencias en el país, el incremento de la desconfianza hacia el Estado y el debilitamiento de la idea de ciudadanía. Igualmente, el Informe sostiene que la falta de establecimiento de responsabilidades no sólo cobija el campo legal, sino político, en tanto la administración de justicia ha sido usada para fines privados o para ser sometida.

La gravedad de la impunidad

El Informe da cuenta de la inmensa brecha entre la victimización y la respuesta estatal. Así, mientras la Fiscalía reportó a la JEP 223.282 casos por hechos cometidos antes del 1 de diciembre de 2016, que corresponden a 184.951 víctimas (abril de 2018), el Registro Único de Víctimas (RUV) reporta 9.363.124 víctimas hasta 2022; esto evidencia la bajísima tasa de investigación de las violaciones a derechos humanos. En identificación de responsabilidades el problema es mayor, pues “cuatro de cada diez casos reportados no identifican siquiera el grupo que cometió los delitos”.

El Informe destaca que, en los casos con avances, éstos se deben a la actitud de funcionarios individuales y no a una estrategia institucional para el cumplimiento de su misión constitucional, la aplicación de metodologías de investigación de macrocriminalidad, el respaldo del nivel central a casos de relevancia pública, condiciones de seguridad adecuadas en los territorios y que, en todo caso, hay una prelación en la investigación de criminales en los niveles más bajos de responsabilidad (ejecución material) y no en los responsables de planeación, determinación, financiación y beneficio.

Para la CEV, un factor coadyuvante en la falta de justicia eficaz es la precariedad de recursos para la administración de justicia. Mientras que el estándar de la OCDE es de 64 jueces por 100.000 habitantes en paí-

ses sin conflicto armado, en Colombia es de 11,3. También la violencia contra funcionarios judiciales ha sido persistente e incluye casos de desaparición forzada, homicidios, amenazas y exilio contra investigadores/as, fiscales y jueces/zas, así como actividades ilegales de inteligencia. Por ello, para la Comisión de la Verdad, resulta relevante exaltar la memoria de los trabajadores de la justicia que fueron víctimas de violaciones a derechos humanos mientras desarrollaban su trabajo.

La cooptación de la justicia

Una de las causas por las que la Administración de justicia no haya cumplido su función, tiene que ver con que su aparato se ha dispuesto para la satisfacer intereses privados y no para la garantía efectiva de derechos fundamentales. Se afirma, por ejemplo, que, bajo la administración de Luis Camilo Osorio, la Fiscalía fue puesta al servicio del paramilitarismo. Se hace mención de una serie de fiscales amenazados, desplazados y asesinados bajo esta administración, entre quienes se encuentra la fiscal Yolanda Paterina, asesinada mientras investigaba la masacre de Chengue; el fiscal Carlos Pinto, la fiscal María del Rosario Silva. Igualmente, se destacan fiscales al servicio del paramilitarismo, como Guillermo León Valencia Cossio, fiscal delegado ante el Tribunal Superior de Antioquia y Ana María Flórez, directora Seccional de Fiscalía de Cúcuta.

“Si bien la Fiscalía de DDHH llevó a cabo investigaciones con resultados positivos, su trabajo fue obstaculizado mediante amenazas y complicidades en las que intervinieron altos mandos militares y la propia Fiscalía durante la administración de Luis Camilo Osorio” (p. 539).

Igualmente, se establece que integrantes de la Fiscalía y el CTI, también contribuyeron a la “legalización de cadáveres” en el periodo 2002-2008, resultado de la mayor comisión de ejecuciones extrajudiciales bajo la modalidad de falsos positivos.

Por otro lado, la Comisión establece que la cooperación de la administración de justicia operó por la reducción excesiva de sus competencias y la invasión que realizó el Ejecutivo, a través de la figura del Estado de sitio, en la labor de investigación y sanción de determinados delitos, asignando competencias a la justicia penal militar como sucedió con los Consejos Verbales de Guerra. La incursión de la Fuerza Pública en la justicia generó graves agresiones a la oposición política y el movimiento social que tuvieron su punto culmen en el Estatuto de Seguridad, y supresiones totales a las garantías del debido proceso en contra de los acusados en estos escenarios, desactivando las luchas populares y normalizando prácticas arbitrarias del Estado, como la persecución, estigmatización, hostigamiento, y el uso de las instituciones investigativas y de inteligencia para criminalizar.

Los tribunales de Justicia y Paz: verdades reveladas y tareas pendientes

Sobre el balance de la aplicación de la ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) se plantea que de 31.671 paramilitares desmovilizados, 3.635 estaban postulados a la Ley 975 de 2005 (poco más del 10 %). Esto significa que 28.036 paramilitares “salieron libres de todo cargo”. En 2016, la Contraloría señaló que “los desmovilizados que se postularon a Justicia y Paz, representan únicamente 6,7 % de los 58.161 desmovilizados registrados”. En términos de balance, la Sala de Justicia y Paz de Bogotá produjo 40 sentencias; la de Medellín 15 sentencias y 15 decisiones complementarias; la de Barranquilla 15 decisiones de fondo y dos adiciones. En su conjunto, sólo 588 postulados fueron condenados. El proceso también permitió falsas desmovilizaciones, como la del Bloque Cacica Gaitana, por el cual está imputado el ex Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo.

En la valoración de la CEV, los procedimientos de Justicia y Paz contribuyeron a develar verdades sobre los crímenes, los *modus operandi*, la relación del paramilitarismo con otros actores (fuerza pública, autoridades civiles, empresariado), y la ubicación de restos de personas desaparecidas. A pesar de que no era un escenario favorable para las víctimas, éstas comparecieron a exigir verdad y justicia, aunque en muchos

casos se encontraron con fiscales que permitieron la revictimización por parte de los postulados. Citando a la CIDH, se destaca que, si bien los “resultados fueron insuficientes y precarios”, permitió develar parcialmente una verdad que hubiera sido imposible de obtener por otros medios. En relación con las compulsas de copias para investigación de otros actores o llamados “terceros”, a 2020 se habrían emitido 16.772 órdenes para investigar autoridades civiles, judiciales, militares, empresarios. Se señala que este es un capítulo pendiente de la justicia.

Las extradiciones de la máxima comandancia de las AUC, llevada a cabo a pesar de los pronunciamientos de la Alta Comisionada de Naciones Unidas, la Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se identifican como un obstáculo a la verdad. Igualmente, dado los efectos reducidos de la desmovilización, esto contribuyó en la recomposición de los grupos armados bajo mandos medios de las anteriores AUC y, a la postre, generó un riesgo a liderazgos sociales que se concretó en amenazas y homicidios. Así mismo, la extradición ha sido un mecanismo de interferencia de la política de seguridad estadounidense a la administración de justicia colombiana con un alcance preocupante para la garantía de los derechos de las víctimas que debe ser revisado, como sucedió con los casos de Seuxis Pausias Hernández y Dairo Antonio Úsuga.

La CEV también se refiere al trabajo que realizó la Comisión Especial de Apoyo Investigativo de la Corte Suprema de Justicia, en 2007, para investigar la llamada parapolítica, reconociendo que “la revelación de que más de una tercera parte del Congreso tenía relación con el paramilitarismo no generó una crisis política de la magnitud de los hallazgos judiciales, ni suficiente cuestionamiento de la democracia o los partidos que tenían alianzas con el poder ejecutivo”. Los magistrados fueron objeto de seguimientos e interceptaciones por parte de los integrantes del DAS, los cuales fueron objeto de posteriores condenas, ante lo cual el Ejecutivo cuestionó la labor investigativa de esta Alta Corte, mayormente durante el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez.

El rol de las víctimas

La CEV constata que los efectos de la impunidad los han asumido principalmente las víctimas. Pese a que la obligación de investigar compete al Estado, la carga de impulso procesal ha recaído principalmente en aquellas. A las trabas del “nudo burocrático” se suman los costos financieros, emocionales y las cargas de seguridad que deben sobrellevar. La ausencia de justicia para ellas se traduce en una “impotencia aprendida”; para muchas personas es mejor “dejar las cosas así” que arriesgar su vida o la de sus familiares; aprenden rápidamente que buscar justicia es enfrentarse a fuer-

tes factores de poder. Muchas víctimas, pero también abogados/as y personas defensoras de derechos humanos, han sufrido acusaciones, amenazas, desapariciones forzadas, homicidios y otras graves agresiones por su exigencia de verdad y justicia. Al final, la falta de respuesta trasmite un mensaje claro: las personas cuyas agresiones no son investigadas y sancionadas ejemplarmente no cuentan con una ciudadanía plena.

Recomendaciones

La CEV propone nueve recomendaciones para superar la impunidad; dos a corto plazo y siete a mediano plazo que se refieren a cuatro temáticas principales: independencia de la justicia, ajustes en las metodologías de investigación, creación de mecanismo independiente de apoyo a la investigación y limitación de la extradición.

En su conjunto, la CEV plantea que se requiere “mejorar la respuesta del Estado ante las violaciones de los derechos humanos, la criminalidad organizada y las necesidades de la ciudadanía de resolver sus conflictos es una deuda inaplazable”. Entre las recomendaciones a la Fiscalía y poderes Legislativo y Ejecutivo, que además acogemos, la CEV sugiere priorizar la política investigativa en materia de violaciones a derechos humanos; cambiar el mecanismo de selección del Fiscal General para fortalecer su independencia; revisar los mecanismos de investiga-

ción de aforados; asumir competencia sobre todos los delitos que se encuentran bajo conocimiento de la jurisdicción penal militar a excepción de aquellos típicamente militares; crear un mecanismo independiente para hacer propuestas para reducir la cooptación y corrupción; crear una Comisión de Investigación Mixta para investigar hechos relacionados con narcotráfico y criminalidad organizada; incorporar en el marco jurídico los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Finalmente, la CEV recomienda ajustar los procedimientos de extradición de manera que garanticen prioritariamente los derechos de las víctimas a la verdad y el esclarecimiento.

Elementos de reflexión

Si bien este capítulo retrata de manera muy completa los obstáculos que enfrentan las víctimas de violaciones a derechos humanos en la exigencia de justicia, se evidencia una falta de enfoques diferenciales en su tratamiento, así como de identificación de prácticas racistas y patriarcales en su funcionamiento. Por ejemplo, los pueblos indígenas se enfrentan frecuentemente a barreras como el idioma, la falta de reconocimiento de sus autoridades, el irrespeto a su cosmovisión y costumbres, entre otras problemáticas que vale la pena destacar. De otro lado, con relación a ciertos crímenes, como la violencia sexual y el desplazamiento forzado,

la Corte Constitucional ha emitido decisiones como el Auto 092 de 2008, en el que se dictan órdenes concretas a la Fiscalía, de las cuales espacios de la sociedad civil hemos hecho seguimiento para confirmar la impunidad en que se mantienen los crímenes sexuales contra mujeres y niñas, así como los prejuicios y estereotipos que se mantienen en los operadores de justicia.

De otro lado, aunque el Informe hace referencia a la situación del sistema carcelario en el que se afirma la indignidad y precariedad de las personas privadas de la libertad y la selectividad del sistema, se queda corto frente a las dimensiones de una problemática respecto de la cual la Corte Constitucional ha declarado un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) por su gravedad, persistencia y magnitud. En términos de retos para el actual Gobierno, ésta es sin duda una de las problemáticas que requiere una atención inmediata y soluciones a largo plazo, orientadas a la transformación de la política criminal, no sólo como una garantía de condiciones de dignidad humana para las personas privadas de su libertad, sino como una estrategia de cumplimiento real de los fines de la pena asociados a la reinserción social y la protección del condenado.

Finalmente, tomando en consideración las reflexiones que la CEV propone sobre la justicia penal militar como un mecanismo de cooptación de la justicia y de impunidad, así como la experiencia histórica de las organizaciones sociales y las personas

defensoras de derechos humanos en Colombia, urge una revisión profunda del fuero penal para la Fuerza Pública, que bajo su definición constitucional es un régimen especial dirigido principalmente a la función militar, pero que cobija también las actuaciones de la Policía Nacional, cuya naturaleza es en principio civil. Las competencias especiales para investigar conductas cometidas por estos servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, constituye un mecanismo institucionalizado de impunidad sobre los crímenes de Estado, dentro de la cual se genera una solidaridad de cuerpo que encubre la comisión de graves vulneraciones a los derechos humanos, como los falsos positivos y las graves agresiones a la vida y la integridad en el marco de la protesta social. Esta justicia especial debe ser redefinida completamente, reduciéndola exclusivamente a delitos relacionados con el cumplimiento de las órdenes superiores y, en el caso de la Policía, suprimida por completo, debido a la incompatibilidad de su naturaleza civil.

Referencia

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Informe Final: Hay futuro si hay verdad. Capítulo Hallazgos y Recomendaciones. Sección La impunidad como factor de persistencia del conflicto armado, pp. 527-589. Bogotá: 28 de junio de 2022.

Capítulo 9:

Hacia la Paz Territorial

Este capítulo del tomo *Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad*, hace una breve presentación de las disputas históricas por la tierra, con el fin de explicar cómo *el conflicto armado interno produjo la transformación violenta de territorios, a través del desplazamiento forzado y el despojo, entre múltiples formas de violencia*. Para ello presenta un contexto histórico, donde aborda nociones como la desigualdad, los diseños institucionales y la violencia, como herencias del sistema colonial que han influenciado en la distribución y la disputa por la tierra.

Hallazgos generales

Inicialmente, la CEV hace un análisis de cómo la influencia de este legado colonial en el proceso de formación del Estado nacional dio origen a un modelo de ordenamiento territorial elitista, cuyo fundamento es la concentración de la tierra como fuente de riqueza y poder político. La Comisión explica cómo el conflicto armado facilitó que las élites nacionales y los grupos de poder regionales –tradicionales y

emergentes– siguieran tomando decisiones frente a la gobernanza de los territorios, en beneficio de sus intereses particulares, frenando de este modo la democratización de la tierra en el país.

Como resultado de esas relaciones entre los grupos de poder y los actores armados, la CEV encontró que existen patrones de despojo, ocupación, distribución y uso del territorio, donde grandes terratenientes con vínculos en el poder político y judicial, acaparan las tierras más productivas y no hacen un uso agrícola de las mismas. En cambio, presionan el desplazamiento de campesinos y campesinas y comunidades étnicas, la ampliación de la frontera agrícola y la colonización de tierras en laderas de montaña, bosques tropicales cálidos y selva.

Estos patrones de concentración y despojo a través de la guerra, impulsaron la ganadería extensiva, un desaprovechamiento del potencial agrícola en las tierras más productivas del país y la imposición violenta de proyectos agroindustriales y minero-energéticos, con costos ambientales que superan escasamente los beneficios que se obtienen de la concentración de estas tierras.

En ese sentido, la Comisión explica que la guerra no ha permitido y ha hecho inalcanzable el goce efectivo de los derechos reconocidos para las comunidades étnicas, así como ha impedido la protección

y desarrollo de la economía, tanto como el proyecto político del campesinado. Este modelo de ordenamiento territorial, impulsado por las deficientes reformas agrarias y la acumulación violenta, dejó por fuera de los procesos de producción y acumulación de riqueza a gran parte de las poblaciones de estos territorios arrojándolas a la informalidad y a las economías ilegalizadas.

Consecuencia de lo anterior, cientos de comunidades étnicas y campesinas se desplazaron de sus territorios ancestrales a las periferias de las ciudades, dando paso de la colonización rural a procesos de colonización de las principales urbes del país. En dicho proceso, no hubo un cambio sustancial ni positivo que diera lugar a la transformación de las condiciones de vida de las víctimas de desplazamiento forzado. Por el contrario, esto agudizó las condiciones de pobreza de la población inmigrante, así como las tensiones con las poblaciones receptoras debido a las disputas por los servicios públicos, el equipamiento y acceso a derechos ciudadanos.

A su vez, la CEV señala cómo los órdenes territoriales violentos permitieron una cooptación de la institucionalidad que no se limitó al uso del derecho para el ataque, la expropiación y la humillación de ciertas comunidades étnicas y campesinas que consideraban enemigas. También se impusieron regímenes normativos paralelos, reglamentos de conductas

individuales y colectivas, y militarización de los territorios, con el objetivo de controlar la vida cotidiana. Esto permitió la alianza permanentemente renovada entre los diferentes grupos de poder político-económico y los grupos armados.

De este modo, se consolidaron liderazgos políticos nacionales y locales, así como sectores económicos que veían en las reformas agrarias y las comunidades étnicas y campesinas, obstáculos para su enriquecimiento. De modo que, los órdenes territoriales violentos, especialmente los paramilitares, permitían: *i) sumar las élites locales como aliadas estratégicas; ii) ampliar la captura de rentas; y iii) formalizar un orden social derivado del control territorial.*

De la consolidación de los liderazgos políticos y económicos que se beneficiaron del despojo y la concentración de la tierra, el Informe muestra que en desmedro las organizaciones sociales y políticas de oposición, los pueblos étnicos y campesinos, fueron víctimas de la subrepresentación política. A pesar de la lucha campesina por la reforma agraria que se libró en el siglo XX, desde el poder ejecutivo y legislativo fueron revertidos estos esfuerzos a través de una contrarreforma agraria violenta, que persiguió, estigmatizó y marginalizó a campesinos y comunidades étnicas.

Ahora bien, la CEV también advierte cómo las dimensiones subjetivas de los territorios fueron trans-

formadas por la guerra, entendiendo que la identidad campesina no se refería únicamente a una relación productiva con la tierra, sino a una cosmovisión y forma de vida, a un “ser” y no sólo a un “tener”; así, el desplazamiento implicó que la identidad territorial también se desplazara y que el despojo de tierra fuera consecuentemente el despojo y la ruptura de múltiples vidas campesinas y étnicas.

Así, del recuento de la política de despojo y concentración de tierras en diferentes momentos históricos, como el Frente Nacional y la guerra (contra) insurgente, los efectos de la apertura económica en la reconfiguración territorial, la irrupción del narcotráfico, la contrarreforma agraria violenta, la descentralización y la disputa por el poder local y, finalmente, un subcapítulo titulado “¿Y la tierra para qué?”, la Comisión concluye que: ***en efecto, en el país la desigualdad en el acceso a la tierra es casi absoluta.***

En ese sentido, el conflicto fue funcional a las desigualdades y permitió: i) la concentración de la tierra, ii) evitó las reformas democráticas y participativas y iii) frustró procesos participativos de planeación del ordenamiento y desarrollo territorial.

A modo de conclusiones, la CEV presenta una serie de afirmaciones y recomendaciones relacionadas principalmente con la necesidad urgente de involucrar social y políticamente a una parte del país en la

construcción de una Colombia incluyente. Ese país es el de las comunidades étnicas y campesinas que los regímenes políticos y económicos han excluido históricamente, la de los territorios que se convirtieron en el epicentro de la guerra. La inclusión de estas regiones de manera efectiva en las reformas democráticas, políticas y económicas que se requieren, harán posible que en Colombia avance la consolidación de la paz.

Para la Comisión, la paz estable y duradera sólo será posible si se incluye al país excluido en la construcción de consensos y principios que orienten el desarrollo territorial, atendiendo al reconocimiento de múltiples interrelaciones económicas y sociales, con las formas de uso y ocupación del territorio, además de las trayectorias culturales y político-institucionales que son base de los conflictos.

Advierte la CEV que la paz territorial, además, implica:

- Un cambio en las políticas públicas relacionadas con los problemas de la tierra.
- Creación y fortalecimiento de los instrumentos e instituciones para hacer una gestión eficaz de los recursos del territorio, para que la tierra cumpla con su función social y ambiental.
- Garantizar la formalización del régimen de propiedad de la tierra, reconocimiento de los derechos de comunidades campesinas, indí-

genas y afrocolombianas al territorio productivo y clarificando la legalidad de los derechos de posesión extensiva de la tierra, para excluir del reconocimiento del derecho de propiedad la adquirida con recursos ilícitos, la apropiada ilegalmente sobre áreas y bienes públicos de la nación –como playones y ciénagas y la tierras baldías– y finalmente, la tierra apropiada por el despojo violento durante el conflicto armado.

- Romper el sesgo urbano para construirse desde las miradas, las necesidades y las agendas de aquellas poblaciones, sectores y territorios históricamente estigmatizados y empobrecidos.
- Avanzar en procesos de desarrollo territorial a través de las historias regionales y aportes a la verdad sobre el conflicto armado interno que sean *“la semilla de una nueva conciencia común, colectiva y de país”*.

Como parte fundamental del capítulo, se encuentra que la CEV tiene por referencia los aportes de la Misión para la Transformación del Campo en 2014 y el documento “Bases para la Política General de Ordenamiento Territorial”, donde se especifica el peso de la vida rural, de cómo el 60% de los municipios del país son rurales y cómo la población rural representa un poco más del 30% de la población del país.

Y en el marco de la relación campo-ciudad, advierte la importancia de un cambio estructural de visión

de desarrollo de ordenamiento territorial, reposicionar en la agenda pública los asuntos de paz que están relacionados con los conflictos territoriales, la desigualdad y la exclusión de las víctimas.

La CEV indica, como una de las conclusiones finales del capítulo, que es necesario ajustar la organización político-administrativa de la Nación: organización, territorios, poblaciones y recursos en regiones que garanticen su mejor gobierno y administración, considerando las razones geográficas, los criterios poblacionales y las razones de la distribución del poder político entre los territorios.

Elementos de reflexión

Lo expuesto en el capítulo resulta fundamental para el entendimiento de muchas de las causas del conflicto armado en Colombia. Como se advierte, en definitiva los problemas con la tierra y los intereses de poderes políticos y económicos en los territorios, son una de las causas fundamentales del mismo; los cambios y transformaciones que además se entrelazan con las recomendaciones de otros capítulos implican un gran reto que, a nuestro parecer, son los escenarios de participación real y efectiva en la construcción de las políticas públicas y los cambios hacia un nuevo ordenamiento territorial, así como la recuperación de la gobernabilidad.

Los procesos de conciencia alrededor de la necesidad y la importancia de los espacios de participación real y efectiva, sobre todo, situándose desde la realidad geográfica que habitan las comunidades étnicas y campesinas, implica un cambio sobre los imaginarios y el entendimiento sobre lo que es el *desarrollo*. Está comprobado, por ejemplo, que los lugares con agudos conflictos socioambientales son también resultado de los intereses económicos impuestos, donde hay distintas visiones acerca del *desarrollo* que están en constante tensión y que deberían ser tenidas en cuenta en la construcción propuesta por la CEV del nuevo ordenamiento territorial.

En estos nuevos ordenamientos territoriales, será fundamental que primen la armonía con el territorio y los *buenos vivires*, una transformación de la mirada exclusivamente antropocéntrica sobre la naturaleza y el territorio, donde sean los campesinos y comunidades étnicas históricamente excluidas, atacadas y marginalizadas, las protagonistas de su desarrollo, sin que esto implique, a su vez, imponer cargas desproporcionadas a los mismos sobre el cuidado de las regiones naturales para garantizar la tan anhelada sostenibilidad de los ecosistemas y la vida. Para ello, será imperativo entonces, una consolidación real en materia de derechos e inversión del cuidado del Estado Social de Derecho, con una mirada diferencial frente a los históricamente excluidos.

Capítulo 10:

La relación entre la cultura y el conflicto colombiano

La UNESCO define *cultura* como “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social”. Este capítulo del tomo de *Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV*, parte de esta definición para introducir su análisis sobre cómo el conflicto armado y la cultura “se han retroalimentado en una especie de círculo vicioso” y refuerza esta noción con la cita del periodista Germán Reyes, según la cual, el conflicto armado ha sido “una inmensa tragedia cultural”, por lo que, además de tener causas objetivas, también se reproduce por asuntos intangibles, creencias, valores y prejuicios que han sustentado “órdenes raciales y de clase” que caracterizan una “democracia de baja intensidad”.

Principales hallazgos

Como antecedente histórico, la CEV ubica en el régimen colonial el surgimiento de un sistema de castas basado en la *raza* y el género, en el cual se configura

tempranamente la idea del “otro”, que se convierte en “enemigo” al rebelarse contra la opresión y, al hacerlo, “terminaba siendo el culpable de la misma violencia que se ejercía contra él”. La inversión de la culpa, la sospecha frente a ciertas identidades (“seguro ese algo hizo”), ha implicado que las luchas dignas sean percibidas como amenazas.

El informe destaca cuatro hallazgos principales: i) una idea sesgada del “otro” que impide construir un “nosotros”; ii) una herencia cultural de origen colonial que propicia la exclusión; iii) una reedición de valores, imaginarios y prácticas arraigados a la matriz cultural y iv) una democracia y justicia de baja intensidad.

Con relación a la “otredad”, señala el informe que nuestra sociedad es profundamente clasista, reproductora del “miedo al pobre” y de la noción de ciudadanías de primera y segunda clase. La construcción del “otro” como enemigo se basa en su deshumanización, alguien sin derechos, prescindible, anulable. Es la situación de los pueblos étnicos; un ejemplo cotidiano es que aún se utilizan las palabras “negro”, “negra”, “indio” o “india”, de manera despectiva y esa subvaloración se reproduce en el conflicto.

Para el Informe, los pueblos afrodescendientes, indígenas, raizales, palenqueros y campesinos, son los más pobres y quienes más han sufrido a causa de la guerra; la violencia estructural se cruza de manera

dramática con la violencia armada. Las narrativas coloniales, se han trasladado a sus territorios a través de políticas y prácticas de despojo, acaparamiento, denominación como terrenos baldíos. Hay una relación directa entre la imposición del modelo de acumulación y la violencia en sus territorios, y los procesos de asimilación cultural, militarización y exterminio.

Un ejemplo paradigmático que se cita es el del Pueblo Barí, en Norte de Santander, cuya población fue reducida en un 70% y su territorio despojado en un 80%, desde la llegada de la actividad petrolera en los años 30. Otros ejemplos son las 321 masacres en la región de Urabá, Darién y el Bajo Atrato, en zonas que “se prestan para todo”, como relató a la CEV un paramilitar. Pero también el traslado de personas entre territorios por parte de las guerrillas para trabajar en cultivos de uso ilícito, la imposición de monocultivos y agroindustrias por parte de grupos paramilitares, y de megaproyectos económicos, como la represa Urrá I, que le costó la vida al líder indígena *embera*, Kimmy Pernia Domicó.

El informe también señala cómo el patriarcado, como sistema de opresión, ha operado de forma particular y violenta en las existencias y cuerpos de las mujeres y la comunidad LGBTIQ+, a partir de ideas tradicionales de lo femenino y masculino y lecturas binarias de los roles de género. Los hallazgos de la CEV son dicentes sobre las formas en las que operó el patriarcado en el conflicto: por un lado, el ejército y los

paramilitares usaron los cuerpos de las mujeres como botín de guerra, haciéndolas víctimas de violaciones, tortura y asesinato. Sus acciones, contenían una profunda carga de crueldad y sevicia contra las mujeres y sus cuerpos como mecanismo efectivo de terror. En el caso de mujeres guerrilleras, los vejámenes en sus cuerpos buscaban disciplinarlas y castigarlas.

Por el otro lado, al interior de las filas guerrilleras el panorama no era más alentador, mientras que las mujeres civiles fueron objeto de diferentes violencias sexuales; las mujeres en las filas fueron víctimas de control y dominación por sus compañeros, de violencia reproductiva y violencia sexual. Las compañeras sentimentales de combatientes guerrilleros también fueron blanco de la lógica patriarcal de otros actores con la intención de controlar sus cuerpos para usarlos cómo blanco con el objetivo de humillar al adversario.

La población LGBTIQ+ fue víctima de “medidas correctivas” por parte de grupos armados que promovían espacios para “combatir la enfermedad de la homosexualidad”. Las amenazas en panfletos, el desplazamiento, el escarnio público, las maternidades forzadas, la violación y el asesinato, fueron los resultados de la cultura patriarcal ejercida en esferas públicas y privadas, con la legitimidad de comunidades anestesiadas que justificaban la violencia ejercida en orientaciones sexuales divergentes y trasgresoras del binarismo de género.

En relación con la desprotección de la niñez, el Informe señala que las niñas y los niños más empobrecidos fueron instrumentalizados por actores armados para ganar terreno en el plano de la guerra ante el adversario. La pobreza, desigualdad, la injusticia social y el abandono del Estado, favorecieron el reclutamiento armado y la vulneración de sus derechos fundamentales.

Una reflexión valiosa de este apartado que reconoce cómo la doctrina del “enemigo interno” se ha inscrito en la cultura consciente e inconsciente de nuestro país, que por años ha sido puente para justificar acciones violentas contra personas defensoras de derechos humanos, líderes sociales, sindicalistas y miembros de partidos de izquierda. Es importante responsabilizar al Estado y los gobiernos de derecha que han atizado la violencia con mensajes estigmatizantes y peligrosos.

La anestesia de nuestra sociedad, la imposibilidad de crear relatos de reconciliación y la negación para construir una paz que acoja a gran parte de los actores que han sido promotores y protagonistas de la violencia en Colombia, es resultado de la persistencia del conflicto armado. La naturalización de la violencia en la vida cotidiana se convirtió en una forma de adaptación de las comunidades; al final, el no vivir, sino el sobrevivir, constituyó un trauma que sin querer fue tramitado con el adormecimiento y la resignación a la muerte.

Las muertes y la barbarie se convirtieron en cifras y titulares que a diario se transmiten. La gran pregunta que queda es: ¿cómo reconocer que toda vida es valiosa y nada justifica su eliminación?

En relación con los territorios, las cosmogonías, la identidad y la cultura, el Informe señala que el arraigo es parte fundamental para que comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas vivan de forma digna. Es importante reflexionar sobre la profunda cicatriz de la violencia en millones de personas que han sido víctimas de desplazamiento forzado a causa del despojo. Esta realidad, al igual que la violencia, se ha naturalizado, hasta llegar a punto de culpar a comunidades que se ven obligadas a desplazarse a las grandes urbes, a esas otras selvas, pero de cemento con el fin de conservar sus vidas y las de su familia. En las grandes ciudades pasan a ser *marginadx*s, *insultadx*s y *vinculadx*s a redes de criminalidad, para convertirse poco a poco en parte del paisaje de las ciudades colombianas.

Otra de las reflexiones fundamentales del Informe se basa en la premisa de que “La democracia en Colombia no se cumple para todos”, situación que genera un desapego e incumplimiento de las leyes, el desmembramiento de los conceptos de sociedad y comunidad y los bajos índices de confianza en las instituciones.

Para la Comisión de la Verdad, este daño cultural profundizó el actuar de las insurgencias, el paramilitarismo y el narcotráfico en los territorios, creando, además, nuevos órdenes territoriales, donde las administraciones municipales y departamentales eran cooptadas por organizaciones criminales. Los narcotraficantes pasaron a financiar las ferias y fiestas, fundamentales en la tradición colombiana, siendo esto el génesis de lo que se denomina “cultura traqueta”.

Como una respuesta a esta forma en la que la cultura era cooptada, se analizan posteriormente los efectos del arraigo, la cultura propia de las etnias y las manifestaciones de defensa comunitaria que surgieron como fuerza democratizante y de resistencia que se contrapusieron a un modelo único de país y cómo gracias a ellos la democracia vivió. La Comisión rescata los enormes actos de valor de las personas y movimientos sociales que se atrevieron a encarar el conflicto, y explica la forma en la que esos esfuerzos, que en varios casos costaron hasta la vida, han servido para develar la verdad. Cada uno de esos actos fueron gotas que siguen hoy agrietando las rocas.

Elementos de reflexión

Dentro de los sectores sociales que fueron víctimas de la construcción de una visión negativa del otro, desvalorización y blanco de violencia, el capítulo incluye

a los empresarios junto, con los campesinos de zonas “rojas” y los habitantes de barrios populares. Una perspectiva, al menos problemática, si se tiene en cuenta que la clase empresarial colombiana, en su conjunto, no fue propiamente víctima de señalamiento ni persecución, que no es equiparable en su relación con el Estado y que, por el contrario, ha jugado el papel de perseguir y estigmatizar a opositores a sus intereses, empezando por el movimiento sindical que sí fue víctima de una persecución sistemática y generalizada, que llegó a constituirse en una verdadera cultura antisindical y que también ejemplifica la construcción de ese otro negativo y la inversión de la culpa.

Por otra parte, aunque en el capítulo se reconocen antecedentes de discriminación racial y de clase, en algunos apartes se insiste en equiparar o igualar la violencia ejercida desde las élites con los movimientos alzados en armas, lo que desconoce los contextos históricos del surgimiento de las insurgencias en América Latina y en Colombia, así como la noción misma del derecho de los pueblos a rebelarse contra regímenes injustos (I).

Uno de los apartes que pudo mejorar su enfoque tiene que ver con el rol que jugaron los medios de comunicación. Creemos que amerita una reflexión diferenciada el papel de los medios nacionales, los regionales, los comunitarios y las formas de comunicación del movimiento social y las organizaciones de-

fensoras de Derechos Humanos. En nuestra opinión, no se deberían equiparar ni poner simplemente en la misma bandeja, sino que es necesario un análisis crítico del papel que jugaron los medios masivos y sus líneas editoriales.

En relación con el narcotráfico y la cultura, hubiese sido valioso un desarrollo del análisis de esta incidencia más allá de territorios específicos y escenarios de fiestas populares para adentrarse en la perspectiva de la contrarrevolución cultural (II) que el profesor Medófilo Medina ha caracterizado con los siguientes elementos: Pautas de pensamiento y acción que se orientan y buscan legitimarse bajo la conocida divisa de que el fin justifica los medios, el pragmatismo amoral, la aceptación social del uso de la violencia en las relaciones entre las personas, el culto al militarismo estatal, insurgente o paramilitar, el recrudescimiento del autoritarismo y de las diversas formas de la intolerancia, la exasperación de los sentimientos de revancha y castigo en el discurso público, y la expansión en ciertos medios sociales de la estética del *Kitsch* traqueteo (III).

Transformar estos dispositivos, sin duda, es uno de los grandes desafíos para el país, más allá de los cambios institucionales y normativos, como lo menciona el Informe, y que no puede asumirse sin tener en cuenta el papel de los medios corporativos, así como la prevalencia y complejidad de la cultura derivada de esta contrarrevolución.

Para terminar por el principio, las preguntas a la sociedad indolente ante la guerra que se lanzan en la introducción de este capítulo, como la de, “¿por qué el acomodo complaciente y silencioso de la sociedad ante la guerra?” O la que hace habitualmente su presidente, el padre Francisco de Roux de, “¿Cómo nos atrevimos a dejar que pasara?”, incurren en generalidades que, incluso entendiendo que se dirigen a élites y mayorías indiferentes, corren el riesgo de invisibilizar a quienes, como documenta el mismo Informe, entregaron su vida para superar el conflicto armado y la violencia sociopolítica, que no trivializaron la muerte, se movilizaron y se movilizan ante robos de tierras, ejecuciones extrajudiciales y otras graves violaciones a los derechos humanos.

Por otra parte, gran parte de esta población indiferente a la que interpela la CEV con vehemencia e indignación, está compuesta por millones de personas que sobreviven a diario, muchas veces ellas mismas víctimas de las violencias descritas, excluidas de los derechos fundamentales y también del debate político, para no hablar de la constante doctrina del shock (IV) a la que ha sido expuesta nuestra sociedad a través de décadas de represión para imponer el modelo económico aún imperante. Un país con nueve millones de víctimas no permitió que le pasara, y el reconocimiento colectivo de responsabilidades hasta el más alto

nivel –y no la disolución de estas responsabilidades entre el conjunto social– es garantía de no repetición.

Notas

[I] “*Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión*”. Preámbulo de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948.

[II] “La Academia debe estudiar la contrarrevolución cultural que hemos vivido”. Conferencia del profesor Medófilo Medina, *Encuentro Nodo Centro Redunipaz*, 2013, Edición y producción Tercer Canal-Cajar. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=Fd_j1qpffsk

[III] “La firma de la paz y la historia de Colombia”, Medina, Medófilo. En *Razón Pública*, 22 de agosto de 2016. Recuperado en: <https://razonpublica.com/la-firma-de-la-paz-y-la-historia-de-colombia/>

[IV] La doctrina del shock es un concepto propuesto por la periodista canadiense Naomi Klein y planteado en el libro *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*, publicado en 2007. Se puede consultar el documental en: <https://www.youtube.com/watch?v=Nt44ivcC9rg>

Capítulo 11:

Procesos de reconocimiento de responsabilidades

Este capítulo final del tomo *Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV*, es de gran relevancia, pues desarrolla el proceso y los espacios de reconocimiento de responsabilidades como un punto central para las víctimas –en la búsqueda de la verdad y la reparación–, pero también para los victimarios –en el reconocimiento de responsabilidades y aportes al conocimiento de la verdad–. Desde el enfoque restaurativo del modelo de justicia transicional, diseñado por el Acuerdo de Paz, la CEV tuvo un gran reto intelectual y pragmático, en busca de un objetivo primordial: crear las condiciones necesarias para que las víctimas y los victimarios se reencontraran, dialogaran sobre los hechos ocurridos, y pudieran reconstruir el tejido social tan desgarrado en este país.

Principales hallazgos

Esta experiencia, plasmada en el Informe de la CEV, nos señala las dificultades intrínsecas desde lo emo-

cional, pero fundamentalmente, desde lo social, por la complejidad de los procesos de reconocimiento. Desde concertar encuentros entre víctimas y quienes tanto daño les hizo, hasta conseguir el diálogo nacional sobre los hechos y los rostros del conflicto en el país. Sobre el particular, la CEV describe tres elementos fundamentales: i) las motivaciones, ii) la experiencia en concreto y iii) las enseñanzas.

Frente a las motivaciones, la idea de reconstrucción del tejido social parte fundamentalmente de la necesidad de superar la idealización del conflicto como un proyecto rentable y sostenible socialmente en Colombia. Es necesario reconectar a las víctimas con sus relatos de dolor, pero también con sus memorias de luchas y resistencias que se ven reconocidas por los victimarios, para que éstos se sumerjan y participen en el proceso de sanación de las heridas que causaron. Es necesario superar la dualidad de buenos y malos, para compartir desde la sensibilidad.

En la experiencia concreta, la Comisión tuvo el reto de formar ese escenario de diálogo. Primero, porque el escenario político era desfavorable y absolutamente rígido en todas sus facetas como para apoyar la superación del conflicto; en lo judicial, no tenía una contrapartida consolidada y no existía una fuerza vinculante que motivara ese diálogo. Fue necesario activar un diálogo nacional en el que se pudieran declarar verdades y se integraran todas las

dimensiones de la dignidad humana. Pero se logró, con resultados insospechados para bien o para mal. Miles de emociones y de sentimientos se encontraron, pero se reforzaron ideales de superación de lo ocurrido para la formación de un nuevo mañana: se reconoció el nombre de víctimas, hubo un diálogo desde lo humano, un diálogo de empoderamiento de personas que han luchado incansablemente por saber la verdad de lo ocurrido y se logró integrar todo un cuerpo comunitario alrededor del mismo interés: alcanzar la paz total.

¿Qué se aprendió de esto? Desde una experiencia ética se conoció la existencia, pero sobre todo la materialidad de valores de la vida, los derechos humanos y la humanidad; desde una experiencia política se reconocieron escenarios de poder, jerarquías que se mantienen, convicciones y visiones del mundo y de las identidades construidas en torno de esto, que tienen la capacidad de convivir entre sí en un mismo rumbo hacia el cambio.

Elementos de reflexión

Siempre se ha dicho que es más fácil criticar sobre lo que está construido que construir, y este es el caso de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. La propuesta de acercar a las víctimas con los victimarios en un escenario no punitivo, ciertamente es no-

vedosa y más cuando se enmarca en una propuesta de reconstrucción del tejido social con miras a alcanzar la paz completa en toda la nación.

Desde los fines de la justicia restaurativa, alcanzar la paz no parte exclusivamente de la determinación de las responsabilidades individuales –situación que se desata en un escenario de litigio en la misma justicia–, sino del reconocimiento de las causas, características y consecuencias de lo ocurrido para que nunca vuelva a suceder. Poner rostro a la tragedia es importante y se debe valorar el trabajo de la Comisión en ese sentido.

Ahora bien, no se debe perder el enfoque en las víctimas, que implica reconocer su concepción de reparación como punto fundamental, así como el enfoque que ellas y ellos le han querido dar a sus procesos. Por ello, pese a la relevancia del reconocimiento de responsabilidades de los victimarios, no se puede convertir en un ejercicio discursivo, sino que debemos resaltar la importancia de la participación activa de las víctimas. En este sentido, las Organizaciones podemos continuar preguntando: ¿Cómo aportaron las versiones en sus luchas colectivas e individuales? y ¿De qué forma podrían sentirse reparadas por estos atroces hechos? Respetando, en cada uno de los casos, las múltiples y válidas reflexiones de quienes sufrieron directamente el conflicto y le apostaron a participar en estos procesos.

Finalmente, el trabajo de la Comisión, hace una importante apuesta por la verdad, por el diálogo y por el acercamiento cercano y fraterno que brinda oportunidades a las personas que participan de estos procesos, con sus resultados positivos y negativos. Sin duda alguna, implica un avance importante para la reconstrucción del tejido social de este país.

*Serie de artículos de análisis
del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
-Cajar-*



Elaborada por:



Con el apoyo de:



**FUNDACIÓN
SUECA
PARA LOS
DERECHOS
HUMANOS**